BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.147

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 6824

Buenos Aires, Lunes 10 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 903

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Diciembre de 1934

Por avisos varios	808.—
" marcas	1.040.—
" adicional de marcas . .	294.—
" subscripciones	24.—
" venta de Boletines y folletos	16.20
Total	2.182.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

Prórroga nuevos descuentos, Ley 11.923

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.792. — Dto. N.º 365. — Con el propósito de evitar demoras en el diligenciamiento de las planillas de sueldos del personal de la Administración Nacional, correspondiente al corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los nuevos descuentos que impone la Ley N.º 11.923, se harán efectivos en los ajustes de sueldos correspondientes al mes de Enero próximo, y en casos especiales, en el primer ajuste en que pueda hacerse, sin perjuicio de comprender en ellos, los que hubieran dejado de practicarse desde la vigencia de la citada Ley, por cualquier motivo, de acuerdo y en la forma que disponga el Decreto reglamentario de la misma.

Art. 2.º — Comuníquese a los Ministerios, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica la adquisición de repuestos para la reparación de un motor.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.381. — 1933. — Visto el presente expediente S. 111|34, cde. 192, (M. G.), por el cual la Dirección General de Aeronáutica, solicita autorización para adquirir en la casa Curtiss-Wright, por intermedio de su representante en esta Capital seoñr M. Gándara y Cía., una partida de repuestos para atender la reparación del motor Wright Cyclone número 17.832, por ser de urgente e indispensable necesidad, encontrándose esta adquisición prevista en el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y conforme a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para adquirir a la casa Curtiss-Wright, por intermedio de su representante en esta Capital señor M. Gándara y Cía., una partida de repuestos para atender la reparación del motor Wright Cyclone número 17.882, por ser de urgente e indispensable necesidad, en la suma de ($ 2.164.21 Dólares) dos mil ciento sesenta y cuatro dólares con veintiún centésimos, aproximadamente ($ 8.000.— m|n.) ocho mil pesos moneda nacional, suma que se imputará al inciso 28, ítem 15, Partida 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando una licitación privada para la adquisición de elementos con destino a la confección de libros e impresos varios para la Dirección General de Administración y Subintendencias de Guerra de la IV y V Región Militar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.327. — 1931. — Visto el presente expediente Ad. 33.142 - 3438 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.º 138 que ha efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de fecha 29 de diciembre de

1932, inserto en el Boletín Militar número 9257, 1.ª Parte, para adquisición de elementos necesarios con destino a la confección de libros e impresos varios para atender las necesidades futuras de las Divisiones y Oficinas de esta Dirección General y Subintendencias de Guerra de la IV y V Región Militar y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.º de la Ley 3305 y de conformidad a las prescripciones de los artículos 33 (inciso 3.º) y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada N.º 136 efectuada en la Dirección General de Administración, el día 6 de agosto de 1934, para la adquisición de elementos con destino a la confección de libros e impresos y adjudícase a las casas y en las cantidades que a continuación se expresan:

A la Casa Luis Pomini

$ m|n.

(50.000) cincuenta mil hojas papel 72 x 92, 40 kgs. 1|2 hilo satinado en ambos lados, al precio de ($ 50.50 m|n.) cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el mil .... 2.525.—

(4.000) cuatro mil hojas papel 72 x 92, 10 kgs., blanco manifold Bond, s|m. Zenit, al precio de ($ 18.35 m|n.) diez y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, el mil.. 73.40

(7.000) siete mil hojas papel 72 x 92, 20 kgs., obra blanco, al precio de ($ 24.85 m|n.) veinticinco pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional, el mil .. 173.95

(5.000) cinco mil hojas cartulina verde de 40 kgs., 56 x 76, al precio de (pesos 44.70 m|n.) cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, el mil 223.50

(1.500) un mil quinientas hojas cartulina gris, 40 kgs., 56 x 76, al precio de ($ 44.70 m|n.) cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, el mil 67.05

(750) setecientas cincuenta hojas cartulina rosa, 40 kgs., 56 x 76, al precio de ($ 44.70 m|n.) cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, el mil 33.52

(13.000) trece mil sobres carta, azul con fondo s|m. 1463, al precio de ($ 3.70 m|n.) tres pesos con setenta centavos moneda nacional, el mil 48.10

A la Casa Tamburini Ltd.

(1.000) un mil hojas papel marmolado peine en ($ 110.— m|n.) ciento diez pesos moneda nacional .. 110.—

(150) ciento cincuenta hojas cartón N.º 6, al precio de ($ 0.46 m|n.) cuarenta y seis centavos moneda nacional, c|u. .... 69.—

(150) ciento cincuenta hojas cartón N.º 8, al precio de ($ 0.35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional, c|u. 52.50

(60) sesenta hojas cartón N.º 4, al precio de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional, c|u. ...... 42.—

(150) ciento cincuenta hojas cartón N.º 12, al precio de ($ 0.23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional, c|u. 34.50

(150) ciento cincuenta hojas cartón N.º 25, al precio de ($ 0.115 m|n.) ciento quince milésimos de peso moneda nacional, c|u. .. 17.25

m$n

(200) doscientas hojas cartón N.º 35, al precio de ($ 0.08 m|n.) ocho centavos moneda nacional, c|u. 16.—

A la Casa Serra Hnos.

(200) doscientas hojas papel marmolado peine varios colores s|muestra número 1137|1142, al precio de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional el cien 14.—

A la Casa Guillermo Kraft

(1.500) un mil quinientos sobres papirolín azul 26 x 14, bolsa solapa carta s|. muestra presentada por la casa, al precio de ($ 88.66 m|n.) ochenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, c|mil 132.99

A la Casa Jacobo Peuser Limitada

(5.700) cinco mil setecientas hojas papel 76 x 112, 60 kgs., s|muestra, número 50|548. No es de 60 kgs., al precio de ($ 110.— m|n.) ciento diez pesos moneda nacional, el mil .... 627.—

(46.000) cuarenta y seis mil sobres oficio de 14 x 25 s|m. 813, al precio de (pesos 12.50 m|n.) doce pesos cincuenta centavos moneda nacional, c|mil .... 575.—

(2.950) dos mil novecientos cincuenta sobres papirolín azul 38 x 24 bolsa s|muestra presentada por la casa, al precio de ($ 123.72 m|n.) ciento veintitrés pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, el mil 364.97

(7.500) siete mil quinientos sobres papirolín blanco 22 x 26, bolsa solapa carta s|muestra presentada por la casa, al precio de ($ 96.66 m|n.) noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, el mil 724.95

(80) ochenta índices dorados en cuerina Modelo oficial, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada uno .. 64.—

A la Casa Curt Berger y Cía.

(23.000) veintitrés mil hojas papel 72 x 92, 28 kgs. obra 1.ª, s|muestra número 3284 SS., al precio de (pesos 34.68 m|n.) treinta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, el mil 797.64

(4.000) cuatro mil hojas papel 72 x 112, 28 kgs., verde, tapa común s|m. 12|19 A., al precio de ($ 32.74 m|n.) treinta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, el mil 130.96

(3.500) tres mil quinientas hojas papel 76 x 112, 28 kgs., amarillo, tapa común s|m. 15 A., al precio de ($ 32.74 m|n.) treinta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, el mil 114.59

(3.000) tres mil hojas papel 76 x 112. 28 kgs., rosa, tapa común s|m. 13 A, al precio de ($ 32.74 m|n.) treinta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, el mil .. 98.22

(800) ochocientas hojas cartulina blanca, 80 kgs., 60 x 65 s|m. 6075 B., de 75 kgs., al precio de (pesos 153.40 m|n.) ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el mil 122.72

m$n.

(1.000) un mil hojas cartulina blanca marfil, 50 kgs., 50 x 65 s|m. 650 M., al precio de ($ 118.20 m|n.) ciento diez y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional 118.20

(200) doscientas hojas cartulina naranja marfil, 45 kgs., 48 x 64 s|m. 740, al precio de ($ 13.18 m|n.) trece pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, el cien 26.36

(192) ciento noventa y dos metros tela granceada, negra, en rollos de 32 m., c|uno s|m. 301 de 33 m., al precio de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional, el metro 163.20

(136) ciento treinta y seis metros brin negro, p|. tapas de libros en rollos de 32 m. c|uno s|m. 4 y 38 de 1 m. de ancho, al precio de ($ 1.30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional, el metro .. 176.80

(2) dos kilos tinta azul de timbrar s|m. N.º 533, al precio de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el kilo .... 15.—

(1) un kilo tinta colorada bronce s|m. N.º 1769, al precio de ($ 9.— m|n) nueve pesos moneda nacional 9.—

(1) un kilo tinta copiar, violeta s|m. N.º 6257, en ($ 16.50 m|n.) diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 16.50

(50) cincuenta kilos de cola francesa, al precio de ($ 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, el kilo .... 45.—

(10) diez madejas cinta capitel de 12 m. cada una, al precio de ($ 3.— m|n.) tres pesos moneda nacional, cada madeja .... 30.—

(6) seis pinceles para cola s|dibujo 7168, al precio de ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno .. 21.—

(6) seis pinceles p|engrudo s|dibujo 24, al precio de ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, c|u. ...... 21.—

(1) un kilo hilo cáñamo 4 hebras p|coser libros s|m. 18|4, 4 ovillos por kilo, en la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos mon. nacional 15.—

(5) cinco kilos goma liquel blanca, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional, el kilo .... 8.—

(1) un litro tinta azul de marmolar, en la suma de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 6.50

(1) un litro tinta amarilla de marmolar, en la suma de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 6.50

(1) un litro tinta verde de marmolar, en la suma de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 6.50

(1) un litro tinta carmín de marmolar, en la suma de ($ 6.50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 6.50

(300) trescientos metros cinta de libros cruda de 4 1|2 cm. s|muestra N.º 1, al precio de ($ 0.165 m|n.) ciento sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, el metro 49.50

$ m|n.

(6) seis rollos alambre de cobre N.º 24, de 42 k. c|uno, al precio de ($ 13.— m|n.) trece pesos moneda nacional, c|u .... 78.—

8.071.37

Art. 2.º — La suma de ($ 8.071.37 m|n) ocho mil setenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 28, ítem 6, Partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando la adquisición de dos ambulancias con destino a los Hospitales de la 2.ª y 5.ª Divisiones de Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.328. — 1932. — Visto el presente expediente S. 3834|931, cde. 5 (M. G.), relativo a la adquisición de dos ambulancias con destino a los Hospitales de la 2.ª y 5.ª Divisiones de Ejército; considerando que es de imprescindible necesidad efectuar el gasto, encontrándose estas adquisiciones encuadradas en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley N.º 428 de Contabilidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que adquiera a la casa Lépori, Consigli y Cía., dos ambulancias al precio de ($ 5.450.— m|n.) cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, de acuerdo a las características y demás detalles que se mencionan en el presupuesto respectivo.

Art. 2.º — La suma de ($ 10.900.— m|n.) diez mil novecientos pesos moneda nacional a que asciende esta compra, se imputará a la cuenta especial "Reposición Elementos de Guerra y Talleres".

Art. 3.º — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando la adquisición de dos ómnibus "Chevrolet" para las guarniciones de Tucumán y Salta.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.341. — 1934. — Visto el expediente D. G. 7810|934 (D. G. A. G.), relativo a la adquisición de dos ómnibus con destino a las guarniciones de Tucumán y Salta; considerando que es de imprescindible necesidad efectuar el gasto, encontrándose estas adquisiciones encuadradas en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley N.º 428 de Contabilidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que adquiera a la casa Roberto Berlingieri, dos ómnibus marca "Chevrolet", tipo corriente en plaza, al precio de ($ 6.250.— m|n.) seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, de acuerdo a las características y demás detalles que se mencionan en el presupuesto respectivo.

Art. 2.º — La suma de ($ 12.500.— m|n.) doce mil quinientos pesos moneda nacional, a que asciende esta compra, se imputará a la cuenta especial "Reposición Elementos de Guerra y Talleres".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a suscribir con la casa adjudicataria el contrato correspondiente, el que deberá ser llevado a escritura pública ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra para canjear un automóvil Rugby.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.340. — 1935. — Visto el presente expediente C. 5499|934 (M. G.), los informes producidos y de conformidad a las disposiciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para canjear el automóvil marca Rugby, 4 cilindros, sedan, motor 558.117, al servicio del Regimiento N. °4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", el cual se encuentra en malas condiciones de uso, por otro en buenas condiciones para el servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Imposición de pena

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.345. — 1936. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Luis Juan Ramas, (C. 1911, D. M. 3, M. 0.370.117), del Regimiento N.° 3 de Infantería (Expte. R. N.° 65.944|934, D. G. P. y R. número 892|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 22 de agosto último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que los soldados Oscar Alfredo Bolleri, (C. 1911, D. M. 16, M. 0.857.088), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Expte. B. N.° 65.948|934, D. G. P. y B. N.° 1325|934, IV División D. G. P.); Marcelino Ernesto Vergara, (C. 1913, D. M. 51, M. 3.314.150), del Regimiento N.° 7 de Caballería (Expte. V. N.° 65.953|934, D. G. P. y V. número 1.334|934, IV División D. G. P.), y Gregorio Patino, (C. 1913, D. M. 65, M. 1.566.894), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expte. P. N.° 65.949|934, D. G. P. y P. N.° 1327|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el primero, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 10 de agosto, 8 de junio y 26 de julio del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del antes mencionado Código;

3.° Que los soldados Osvaldo Felipe Marino, (C. 1913, D. M. 18, Matrícula 1.021.492), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expte. M. N.° 65.947|934, D. G. P. y M. N.° 1326|934, IV División D. G. P.); Cristóbal Pauletti, (C. 1913, D. M. 29, M. 1.782.948), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expte. P. N.° 65.964|934, D. G. P. y P. N.° 1346|934, IV División, D. G. P.), y Epifanio Quirós, (C. 1913, D. M. 52, Matrícula 3.387.389), del Regimiento N.° 7 de Caballería (Expte. Q. N.° 65.954|934, D. G. P. y Q. N.° 1333|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas 7 de agosto, 26 de agosto y 16 de agosto del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos y Código citados precedentemente;

4.° Que los soldados Domingo Bassani, (C. 1913, D. M. 46, M. 2.947.715), del Regimiento N.° 4 de Artillería (Expte. B. N.° 65.961|934, D. G. P., y B. número 1343|934, IV División D. G. P.), y Manuel Alejo del Corazón de Jesús Pérez, (C. 1913, D. M. 46, M. 2.948.683) del Regimiento N.° 4 de Artillería (Exp. P. N.° 65.959|934, D. G. P. y P. número 1339|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 25 de julio y 24 de julio del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

5.° Que el soldado Luis Ballesteros, (C. 1913, D. M. 65, M. 1.568.644), de la Escuela de Artillería (A. 6) (Expte. B. N.° 65.479|934, Cde. 1, D. G. P. y B. N.° 697|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 24 de agosto próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 707 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Luis Juan Ramas, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 9690, 1.ª Parte).

Al soldado Oscar Alfredo Bolleri, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Marcelino Ernesto Vergara, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Gregorio Patiño, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

A los soldados Osvaldo Felipe Marino, Cristóbal Paoletti y Epifanio Quirós, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Domingo Bassani, cinco (5) días de calabozo y ciento veinte (120) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Manuel Alejo del Corazón de Jesús Pérez, cinco (5) días de calabozo y noventa (90) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Luis Ballesteros, veinte (20) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece, sin perjuicio del castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 9664, 1.ª Parte).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Oscar Alfredo Bolleri, Marcelino Ernesto Vergara, Gregorio Patiño, Domingo Bassani y Manuel Alejo del Corazón de Jesú Pérez por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aceptando la donación de un terreno y nombrando al Jefe del Regimiento N.° 18 de Infantería para que, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, suscriba las escrituras correspondientes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.116. — 1938. — Visto el presente expediente G. 4290|934 (M. G.), por el que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, por Ley N.° 1281, de la H. Legislatura de la misma, dona al Gobierno de la Nación, las manzanas Nos. 1, 2 y 3, Sección El Alto de "Las Termas" de Río Hondo, con destino a establecer estaciones de descanso y cura del personal de la Policía de la Capital y de los Ministerios de Marina y Guerra, respectivamente; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que por Ley N.° 1281, dictada por la H. Legislatura de la Provincia, el 7 de agosto de 1934, hace al Gobierno de la Nación, el de la Provincia de Santiago del Estero, de las manzanas Nos. 1, 2 y 3, Sección El Alto de "Las Termas" de Río Hondo.

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe del Regimiento N.° 18 de Infantería, para que, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, suscriba las escrituras traslativas del dominio de referencia.

Art. 3.° — Por la Escribanía General de Gobierno de la Nación, se extenderá el poder respectivo.

Art. 4.° — Dénse las gracias al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos del Interior, Marina y Guerra.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.465. — 1939. — Visto este expediente E. 3018-934 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción Militar del Destacamento Mixto Formosa, Tte. (R. A.) don Salvador Encina (clase 1874, M. 1.762.806, Distrito Militar N.° 29).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Altas

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.461. — 1940. — Visto el expediente letra C. N.° 37.380-933, Cde. 20|934, (D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes se encuentran comprendidos dentro de lo determinado por el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Colegio Militar, en la categoría de becados, con anterioridad al 16 de agosto del corriente año, a los cadetes Augusto Carlos Margueirat (clase 1915, M. 0.141.834, D. M. 1) y Francisco José Martínez (clase 1916, M. 1.497.214, D. M. 68), del 2.° año de estudios.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Eliminando de la lista de orden de mérito de los aspirantes a Auditor Auxiliar de 1.ª "en comisión", a los doctores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.581. — 1941. — Visto este expediente reservado letra A. N.° 415|933, Cde. 2 (M. G.), atento a lo prescripto por los Nos. 27, 29 y 51 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Elimínese de la lista de orden de mérito de los aspirantes a Auditor Auxiliar de 1.ª "en comisión", (decreto N.° 34.010, Boletín Militar N.° 9557, 1.ª Parte), a los doctores:

D. Dardo A. Rietti (clase 1897, D. M. 43, M. 2.742.428); y D. Gustavo A. Posse (clase 1899, D. M. 43, matrícula 2.726.139.)

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.460. — 1942. — Visto el presente expediente reservado R. 2128|934 (D. G. P.), iniciado por el Mayor don Argentino de los Ríos, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, once meses y veintidós días, (25 años, 11 meses y 22 días) según el siguiente cómputo: veintitrés años, ocho meses y once días (23 años, 8 meses y 11 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería, don Argentino de los Ríos (clase 1893, M. 1.618.103, D. M. 27), del Distrito Militar N.° 57, con el setenta y ocho por ciento (78 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.474. — 1943. — Visto el expediente letra P. N.° 36.988|34 (D. G. P.) iniciado por el Sargento Juan Patricio Ponce, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, once meses y veinticuatro días (18 años, 11 meses y 24 días), según el siguiente cómputo: quince años, nueve meses y veinticinco días (15 años, 9 meses y 25 días) de servicios simples, dos años, un mes y diez y nueve días (2 años 1 mes y19 días) por abono de campaña, y un año y diez días (1 año y 10 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 19 de abril del corriente año, al Sargento Juan Patricio Ponce (C. 1897, M. 0.798.947, D. M. 68), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el oBletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente, al legajo personal del del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Modificando un decreto le retiro

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.454. — 1944. — Visto el expediente letra N. N.° 37.660|34 (D. G. P.) los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante ha resultado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 8414, de fecha 15 de mayo de 1925 (B. M. N.° 7061, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al Sargento Pantaleón Noriega (clase 1898, M. 1.517.755, D. M. 25), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pensiones

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.466. — 1945. — Visto el expediente A. 2733|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 7 de agosto de 1934, la pensión mensual de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Juan C. Aranda, a su viuda señora María Fulvia Pasquini de Aranda, y a su hijo menor de edad, Marcelo Alberto Aranda.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.458. — 1946. — Visto este expediente letra Z. N.° 37.406|34 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase con anterioridad del 24 de mayo de 1934, la pensión mensual de cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 54.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Cabo 1.° retirado Julio Zárate, a su viuda doña María Mercedes Ramírez de Zárate.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.464. — 1947. — Visto el expediente letra Q. N.° 37.428|33 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase con anterioridad del 6 de mayo de 1933, la pensión mensual de veinte pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 20.25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Músico de 2.ª (R. S. R.) Domingo Quiroga, a su hija Angela Quiroga.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.462. — 1948. — Visto el expediente C. 2949|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar Carlota García de Castellanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Inés Carlota Castellanos, hija soltera del extinto Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", don Faustino Castellanos, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Incluyendo en un decreto a una pensionista y acumulando pensiones

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.463. — 1949. — Visto el expediente C. 891|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo perdido el derecho a pensión Luis Felipe Correa, por haber alcanzado la mayoría de edad y Mercedes Ema y Ana María Correa, por haber contraído matrimonio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Inclúyese en el decreto de fecha 20 de junio de 1905, por el que se acordó pensión a la señora Casimira Clara de Correa y menores Marta Amalia, Clara Rosa, Luis Felipe Mercedes Ema y Ana María Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del Tte. Cnel. "Exptedicionario al Desierto", D. Luis Felipe Correa, a la Sta. Rita Eloísa Correa, hija legítima del causante.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Casimira Clara de Correa y señoritas Clara Rosa, Marta Amalia y Rita Eloísa Correa, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Declarando terminado el derecho a una pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.475. — 1950. — Visto el expediente M. 65.085|934 (D. G. P.), la investigación administrativa y estando la causante comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 8, y artículo 23, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el derecho a la pensión que por decreto del 15 de noviembre de 1927 (B. M. 7791, 1.ª Parte), disfruta la señora Ermelinda Pilar Gaitán de Montijano, viuda del Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª, don Eduardo Montijano.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Personal, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a una reconsideración de pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.459. — 1955. — Visto el expediente C. 734|930, Cde. 1 y 2 (D. G. P.), iniciado por las señoras María Inés Cortés de Lafforque y Clara Luisa Cortés de Arismendi, en el que solicitan reconsideración del decreto N.° 37.458, de fecha 2 de marzo de 1934, (B. M. 9692, 1.ª Parte), por el cual le fué dejada sin efecto la pensión que por Ley 11.412, percibían como nietas del Porta Estandarte, don Mariano Isasmendi, y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia, y

Considerando:

Que por el mencionado decreto se les dejó sin efecto la pensión que percibían por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825.

Que en esta presentación, las recurrentes no aportan nuevos antecedentes que hagan variar el criterio sustentado en el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por las señoras María Inés Cortés de Lafforque y Clara Luisa Cortés de Arismendi.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.455. — 1952. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Alfredo Ramón Robledo (clase 1912, D. M. 2, M. 0.253.190), perteneciente a la Base Aérea Militar "El Palomar" (Expte. R. N.° 65.738-933, Cde. 2, D. G. P. y R. N.° 969|933, Cde. 2, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Sentencia

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.344. — 1.953. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (S. N.° 65.303|934, Cde. 4, D. G. P. y S. N.° 495|934, Cde. 3, IV División D. G. P.), seguida al Sargento Justo Genaro Serrano (C. 1897, D. M. 36, Matrícula 2.331.639), perteneciente al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.) agréguense las copias respectivas al legajo personal del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversos trabajos en el Hospital Militar Divisionario en Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

4979. — 1954. — Visto este expediente (H. 3284, corresponde 1. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de trabajos de pintura en las estructuras metálicas y de madera que dan al exterior, claraboyas, canaletas y caños de bajada en los seis pabellones y torre-tanque de agua caliente del Hospital Militar Divisionario en Tucumán; así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha septiembre de 1934, para la ejecución de trabajos de pintura en las estructuras metálicas y de madera que dan al exterior, claraboyas, canaletas y caños de bajada en los seis pabellones y torre-tanque de agua caliente del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.000 m|n., (cuatro mil pesos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, Partida 14a. del Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez.

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversos trabajos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.471. — 1.955. — Visto este expediente (H. 3414, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos de reparo, pintura, blanqueo, etc., a efectuarse en varios pabellones del Hospital Militar Central; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos

por administración y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha septiembre de 1934, para la ejecución de diversos trabajos de reparo, pintura, blanqueo, etc., a efectuarse en varios pabellones del Hospital Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.900 m|n. (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Ingenieros para que, por Administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Central, ejecute los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.900 m|n. (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional, importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, Partida 6 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuestos y pliegos de condiciones especiales, para la construcción de obras en los Cuarteles que ocupan el Regimiento N.° 13 de Infantería.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.472. — 1.956. — Visto este expediente (I. 3.551, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la ejecución de diversas obras de reparo y mejoras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería en Córdoba, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichas obras a fin de proveer a la conservación de los edificios y mejorar sus condiciones higiénicas en salvaguardia de la salud del personal que los ocupa y atento a lo informado por la expresada Direción General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: Planos números 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, y 1877, presupuesto y Pliego de Condiciones Especiales confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las siguientes obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería en Córdoba: transformación de varios locales, en Cocina de tropa, Depósito de víveres y Carnicería: habilitar como Depósitos, la actual Cocina y antecocina; construcción de w. c. noturnos en las Cuadras; reparación de Dormitorios, Baño y Vestuario de Suboficiales y Baño y Vestuario de tropa; provisión y colocación de ventanas, en varios locales; reparación general de techos y trabajos de pintura, blanqueo, etc., en las Cuadras. Cocina de Suboficiales, Enfermería, etcétera.

Art. 2.° — La suma de $ 31.542,86 m|n. (treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), a que asciende el presupuesto de estas obras, se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1.°, Partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del año 1934).

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de las obras cuya documentación técnica se aprueba precedentemente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar. 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuesto y Pliego de Condiciones especiales para la construcción de obras en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores" General Necochea".

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.473. — 1.957. — Visto este expediente (C. 3468 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", y solicita la autorización para licitar públicamente las obras respectivas, atento al carácter de indispensable que las mismas revisten, a fin de proveer al buen servicio sanitario del ganado y de acuerdo a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: Planos números 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 169, 8018, 8343, 2447 y 9369, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto de fecha septiembre de 1934, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 18.620.23 m|n. (diez y ocho mil seiscientos veinte pesos con veintitrés centavos moneda nacional), que importan las obras cuya licitación se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem I, Partida 7 (Acuerdo Gral. de Ministros de fecha 17 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Declarando desierta una Licitación Pública por diversas obras en los Cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.467. — 1958. — Visto este expediente (D. 2921, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se declare desierta la Licitación Pública que ha efectuado para la adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales; como así también los trabajos complementarios a ejecutar en el Cuartel de Concepción del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 46.653 de fecha 10 de agosto de 1934, B. M. N.° 9731, por haberse presentado un solo proponente para los Cuarteles de Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay y ninguna propuesta para el Cuartel de Bahía Blanca; así como también recaba la autorización respectiva para licitar nuevamente la ejecución de dichos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la Licitación Pública efectuada el día 14 de septiembre de 1934, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las siguientes obras:

	$ m|n.
Cuartel de Concepción del Uruguay	
a) Adaptación parcial del Pabellón Enfermería tipo "A" (Modelo 1926), para alojamiento de Oficiales	14.693.36
b) Transformación parcial del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, para alojamiento de la Guardia de Prevención ...	5.336.86
c) Instalación mecánica del Lavadero a vapor	11.906.11
d) Ampliación de la red de agua potable para el servicio de riego e incendio	3.957.20
e) Construcción de piletas para lavar platos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes	3.269.44
Cuartel de Curuzu-Cuatiá—	
a) Adaptación parcial del Pabellón Enfermería tipo "A" (Modelo 1926), para alojamietno de Oficiales	14.689.16
Cuartel de Bahía Blanca—	
a) Adaptación parcial del Pabellón Enfermería tipo "A" (Modelo 1926), para alojamiento de Oficiales.	14.739.06
Total	68.591.19

Art. 2.° — Devuélvase a los dos proponentes las boletas de depósito de licitación por ellos efectuados, de acuerdo al artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a una segunda Licitación Pública, por el término de ley, para la ejecución de los trabajos de referencia, en base a la misma documentación técnica ya aprobada.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando una licitación pública para la adjudicación de obras en el Cuartel del Regimiento N.° 2 de Artillería.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.468. — 1.959. — Visto este expediente (A. 2799, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 17 de septiembre de 1934, en base a la autorización concedida por Decreto N.° 46.746 de fecha 11 de agosto de 1934 (B. M. N.° 9732, 1.ª Parte), para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo de Mayo, propone la anulación de la referida licitación, y solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública por segunda vez por el término de ley, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que a la licitación cuya anulación se propone, han concurrido los proponentes que se detallan:

Parodi y Figini: Quienes ofrecen efectuar los trabajos con un aumento del 4 o|o sobre el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 118.272,78 moneda nacional.

Trolliet Hnos.: Los que rebajan el 6 o|o del importe a que asciende el mismo presupuesto, es decir por la suma de $ 106.900,41 moneda nacional.

2.° — Que la segunda propuesta no llena los requisitos impuestos por el respectivo Pliego de Condiciones Especiales, en lo que respecta al depósito acompañado en la misma;

Que en consecuencia, debe considerarse como única propuesta, la presentada por los señores Parodi y Figini, pero que la misma circunstancia invalida el acto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública efectuada el día 17 de septiembre de 1934, por la Dirección General de Ingenieros, para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo de Mayo, autorizada por Decreto N.° 46.746 del 11 de agosto de 1934 (B. M. N.° 9732, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Devuélvanse a los proponentes las boletas de depósito de garantía efectuados por ellos con motivo de la misma licitación.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, por el término de ley, para la adjudicación de las obras de referencia, en base a la misma documentación técnica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

49.469. — 1960. — Visto la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela Superior de Guerra (Expediente Rdo., T. 2278|934, D. G. P.), y lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior de Guerra, Profesor suplente de Organización Militar, en los Cursos I y II, al Mayor don Gregorio Tauber, del Estado Mayor General del Ejército. Mientras dure la ausencia del titular, Teniente Coronel don Laureano O. Anaya, percibirá la asignación mensual de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, que éste tiene asignado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Concediendo autorización al señor Comandante de la 5.ª División de Ejército para renovar un contrato.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.592. — 1961. — Visto el expediente letra D. N.° 35.127|933, Cde. 16|934 (D. G. P.), promovido por el señor Comandante de la 5.ª División de Ejército, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 47, Capítulo IX, Título I de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase autorización al señor Comandante de la 5.ª División de Ejército, para renovar contrato al Maestro de 1.ª José Rossi, (Cl. 1879, M. 3.923.262, D. M. 63), del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

AÑO 1934

REAJUSTE DEL INCISO 1.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

APROBADO POR LOS ACUERDOS GENERALES DE 19 DE ENERO Y 22 DE FEBRERO PPDO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Designación Partida año actual	RUBRO	Saldo efectivo por arrastre, al 31-XII-1933	Crédito votado por el H. Congreso	Suma	Partida del Plan de Trabajos Públicos	Saldo Disponible	Rebaja	Aumento	Créd. definitivo después de la presente modific.
I.1-1-7	Refección galpones de las Obras Sanitarias de la Nación para dependencias del Gob. Nacional.	102.243.46	—	102.243.46	32.000.—	70.243.46	—	15.000.—	47.000.—
I.1-1-8	Edificios fiscales en Territorios Nacionales, hasta un monto de $ 30.000 m|n., cada uno	149.707.74	200.000.—	349.707.74	200.000.—	149.707.74	—	20.000.—	220.000.—
I.1-2-1	Mercedes (Bs. As.), Correos y Telégrafos, construcción edificio	24.345.10	—	—	383.000.—	—	50.000.—	—	333.000.—
I.1-2-14	Santa Rosa (Pampa). Edificio de la Gobernación.	19.286.42	100.000.—	119.286.42	101.000.—	18.286.42	—	15.000.—	116.000.—
I.1-2-16	Necochea (Bs. As.). Colonia de Niños Débiles, prosecución obras	150.284.08	—	—	300.000.—	—	100.000.—	—	200.000.—
I.1-2-18	Para cumplimiento Ley 11.539 (Profilaxis y tratamiento de la lepra).	—	—	—	1.000.000.—	—	200.000.—	—	800.000.—
I.1-2-20	Capital Federal. Instituto Experimental del Cáncer, ampliaciones	62.283.85	380.000.—	442.283.85	200.000.—	242.283.85	—	45.000.—	245.000.—
I.1-2-29	Rosario (S. Fe). Hospital Centenario	—	80.000.—	80.000.—	—	80.000.—	—	80.000.—	80.000.—
I.1-2-68	Sgo. del Estero. Hospital Independencia	154.608.26	100.000.—	—	200.000.—	—	50.000.—	—	150.000.—
I.1-2-126	La Plata (Bs. As.). Colegio Nacional, obras complementarias	41.894.17	20.000.—	20.000.—	—	20.000.—	—	20.000.—	20.000.—
I.1-2-129	Olavarría (Bs. As.). Escuela Normal	87.339.50	333.000.—	420.339.50	294.000.—	126.339.50	—	33.000.—	327.000.—
I.1-2-133	Monte Caseros (Corrientes). Escuela Normal ...	120.872.79	—	—	100.000.—	—	15.000.—	—	85.000.—
I.1-2-135	Mendoza. Escuela Normal Mixta	—	—	—	80.000.—	—	10.000.—	—	70.000.—
I.1-2-138	Río Cuarto. (Córdoba). Colegio Nacional	—	55.000.—	55.000.—	—	55.000.—	—	55.000.—	55.000.—
I.1-2-146	Gualeguaychú (E. Ríos). Esc. Normal, ampliac....	60.668.43	50.000.—	110.668.43	50.000.—	60.668.43	—	40.000.—	90.000.—
I.1-2-148	San Juan. Colegio Nac.	188.557.20	—	—	397.000.—	—	150.000.—	—	247.000.—
I.1-2-158	La Plata (Bs. As.). Facultad de Química y Farmacia	5.571.79	73.000.—	78.571.79	70.000.—	8.571.79	—	8.000.—	78.000.—
I.1-2-163	Capital Federal. Observatorio Meteorológico	—	—	—	54.000.—	—	47.000.—	—	7.000.—
I.1-2-167	Casilda (S. Fe). Escuela de Agricultura, ampliaciones, modif. y reparos.	65.357.35	7.000.—	72.357.35	9.000.—	63.357.35	—	15.000.—	24.000.—
I.1-2-168	Alto de Sierra (S. Juan). Chacra Experimental, ampliaciones y reparos.	9.454.—	15.000.—	24.454.—	13.000.—	11.454.—	—	5.000.—	18.000.—
I.1-2-172	Salta. Edificio de Oficinas Públicas Nacionales.	627.766.35	—	—	600.000.—	—	150.000.—	—	450.000.—
I.1-2-173	Capital Federal. Morgüe Judicial, ampliac. y modificaciones	11.848.64	20.000.—	31.848.64	22.000.—	9.848.64	—	9.000.—	31.000.—
I.1-2-176	Humahuaca (Jujuy). Cumplimiento de la Ley 11.383 (Monumento a la Independencia en Humahuaca	100.000.—	40.000.—	140.000.—	—	40.000.—	—	40.000.—	40.000.—
I.1-2-182	Capital Fed. Instituto Bacteriológico, ampliac.	17.010.20	—	17.010.20	10.000.—	7.010.20	—	7.000.—	17.000.—
I.1-2-211	Capital Fed. Hospital de Clínicas, reparaciones y obras en el Inst. de Radiología y Fisioterapia.	614.507.01	—	—	300.000.—	300.000.—	100.000.—	—	200.000.—
I.1-2-212	Corrientes. Facultad o Escuela de Agric. y Ganadería, modificaciones y reparos	200.000.—	—	200.000.—	54.444.13	145.555.87	—	59.000.—	113.444.13
I.1-2-214	Paraná (E. Ríos). Facultad de Ciencias de la Educación y Esc. Normal, construcción	361.205.52	—	361.205.52	200.000.—	161.205.52	—	50.000.—	250.000.—
I.1-2-217	Córdoba. Maternidad. Construcción	166.861.87	—	166.861.87	129.000.—	37.861.87	—	37.500.—	166.500.—
I.1-2-218	Capital Federal. Edificio para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, construcción	3.888.549.19	—	—	1.544.500.—	—	500.000.—	—	1.044.500.—
	Capital Federal. Construcción edificio Subprefectura Río de la Plata. Dársena Sud	658.438.75	—	658.438.75	—	658.438.75	—	100.000.—	100.000.—
	Gálvez (Santa Fe). Escuela de Artes y Oficios	6.160.17	—	6.160.17	—	6.160.17	—	5.000.—	5.000.—
					6.342.944.13		1.372.000.—	658.500.—	5.629.444.13

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.985. — 3643. — Expte. 12.040-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta la conveniencia de introducir algunas modificaciones al programa de obras determinado en el inciso 1.°, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, aprobado por Acuerdos de 19 de enero y 22 de febrero ppdos., en razón de haber constatado la necesidad de intensificar la actividad de varias de ellas, lo que determina el refuerzo indispensable de sus créditos, y a que en otras no podrá llegarse al grado de adelanto previsto debido a circunstancias y factores diversos, lo que hace innecesario retener la totalidad de los fondos asignados; y

Considerando:

Que las modificaciones solicitadas, permitirán a la Repartición Técnica desarrollar una acción eficiente conforme a los propósitos establecidos por el P. E., en los recordados Acuerdos de 19 de enero y 22 de febrero ppdos. — decretos Nos. 35.005 y 36.971 — dando término a numerosas obras comenzadas que requieren ser habilitadas por exigencias de su propio destino;

Que con el estudio llevado a cabo por la Dirección General de Arquitectura para el reajuste de las asignaciones se obtendría un refuerzo de 20 partidas por la suma de $ 658.500 m|n., y la rebaja de 11, partidas por un importe de $ 1.372.000 m|n., lo que vendría a reducir el monto de $ 19.933.144,13 m|n., asignado al inciso 1.° que le corresponde, a la suma de $ 19.219.644,13 m|n., excluído «Subsidios»;

Que ninguna de las obras fijadas en el recordado Plan ha sido suprimida, y todas ellas serán atendidas con una mejor distribución de los recursos asignados, de modo de facilitar no sólo sus propias actividades sino, el cumplimiento amplio de un programa que requiere, por sus propias necesidades, ser desarrollado dentro de un espíritu racional y práctico;

Que se ha previsto en este nuevo reajuste, la inclusión de las obras del Colegio Nacional de Río Cuarto y la del Hospital Centenario de Rosario, como asimismo la del Monumento a la Independencia en Humahuaca, provincia de Jujuy, en cumplimiento de la Ley 11.383, y Colegio Nacional de La Plata — obras complementarias — cuya ejecución ha sido insistentemente reclamada por las autoridades competentes y entidades respectivas, y para las cuales el H. Congreso ha sancionado recursos en el Presupuesto vigente en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partidas 138, 29, 176 y 126, respectivamente;

Que, asimismo, se ha incluído en el presente reajuste las obras de construcción del edificio Subprefectura Río de la Plata, Dársena Sud, en la Capital Federal y Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe), ambas con saldos disponibles provenientes de las partidas votadas por el H. Congreso en Ejercicios anteriores;

Que, en atención a que las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Arquitectura se mantienen dentro del total asignado para el inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, y toda vez que ellas no desvirtúan los propósitos expuestos por el P. E., en los decretos Nos. 35.005 y 36.971, dictados en Acuerdo de Ministros con fechas 19 de enero y 22 de febrero ppdos., respectivamente, conviene sean autorizadas, respondiendo a las razones anteriormente enunciadas;

Que ante lo expuesto y toda vez que la situación especial de cada obra quedará debidamente contemplada y que la inversión del primer semestre, aprobada por resolución de 8 de mayo último, no se modifica,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízanse las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Arquitectura al monto asignado para cada una de las obras fijadas en el inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, aprobado por decretos en Acuerdo de Ministros del 19 de enero y 22 de febrero ppdos., quedando el importe total del expresado inciso, determinado en la suma de diez y nueve millones doscientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con trece centavos (pesos 19.219.644,13 m|n.) moneda nacional, excluído «Subsidios».

Art. 2.° — Sin perjuicio de las modificaciones que quedan señaladas en las nuevas planillas adjuntas, que forman parte del presente, déjase establecido que se incorpora al referido Plan, las obras del Colegio Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba, con un crédito de cincuenta y cinco mil pesos ($ 55.000 m|n.) moneda nacional (Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 138); la del Hospital Centenario de Rosario, provincia de Santa Fe, con un crédito de ochenta mil pesos ($ 80.000 m|n.) moneda nacional (Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 29); la del Monumento a la Independencia en Humahuaca, provincia de Jujuy, con un crédito de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional (Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 176) — cumplimiento de la Ley 11.383 — del Presupuesto vigente; construcción del edificio Subprefectura del Río de la Plata, Dársena Sud en la Capital Federal, con cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional (Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 1), Presupuesto de 1926 — Anexo L, inciso 4.°, ítem 3, partida 5, Presupuesto de 1927, 1928, 1929 y 1930 — saldo de arrastre — Colegio Nacional de La Plata — obras complementarias — con veinte mil pesos ($ 20.000 m|n.) moneda nacional (Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 126 Presupuesto vigente); Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe), con cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.) moneda nacional (Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, partida 63), Presupuesto de 1924, 1925 y 1926 (Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 48, años 1927 a 1930) — saldos de arrastre —.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a rebajar las autorizaciones de inversión en las sumas en que se disminuyen los diversos créditos de las partidas que figuran en las planillas agregadas al presente decreto.

Art. 4.° — Dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso de la Nación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES.

Avda. de Mayo 1317 - Buenos Aires

Visto el pedido de Gerencia indicando la conveniencia de acordar facilidades a los contribuyentes que aún adeudan impuestos por los Acuerdos del 1.° y 15 de Octubre de 1931 y Leyes 11.587 y 11.680,

El Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—

SE RESUELVE:

1.°) Todo contribuyente por el impuesto a las transacciones que aún adeude lo que le correspondió abonar sobre operaciones gravadas realizadas hasta el 31 de Diciembre de 1932, tendrá plazo hasta el 15 de Enero de 1935 para pagar sin multa ni recargo de intereses punitorios.

2.°) Aquéllos contribuyentes que antes del 15 de Enero de 1935 no hubiesen regularizado sus pagos, serán pasibles después de esa fecha del recargo de intereses que fija la ley, sin perjuicio de las multas que la Dirección General aplique en los casos evidentes de mala fe o defraudación al fisco.

3.°) Los contribuyentes que aún adeudasen impuesto por transacciones realizadas en 1933, podrán regularizar su situación sin recargo de intereses, en cuatro cuotas, cuyos vencimientos se fijan para el 15 de los meses de Enero, Mayo y Septiembre de 1935 y 15 de Enero de 1936.

A tal efecto antes del 15 de Enero de 1935, deberán presentar lasdeclaraciones juradas correspondientes a los períodos adeudados, directamente a la Dirección General, o por intermedio de sus inspectores en las subdirecciones de zona.

4.°) Vencido cualquiera de los términos acordados sin que el contribuyente efectúe los pagos en la forma establecida en esta resolución, la Dirección procederá al cobro del total de los impuestos adeudados por vía de apremio.

5.°) En el caso de resoluciones consentidas, la Dirección solicitará del P. E., la condonación de la multa, siempre que el contribuyente hubiese abonado el impuesto e intereses, según corresponda, en la forma y plazos establecidos en los artículos 1.°, 2.° y 3.°.

Consejo, Noviembre 28 de 1934. — Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a metal en planchas sin trabajar por el inciso J. las de menos de un milímetro de espesor y con el aforo de $ 0 50 las de más de un milímetro de espesor.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

Solicitud N.° 1375, letra L. año 1934. — Folio N.° 5. — Atento el pedido formulado por la firma J. Hugo López Centeno, acerca de la clasificación pertinente a planchas de metal sin trabajar, compuestas por: cobre 61.80, zinc 29.88 y niquel 8.12; que se destinará en la industria para la fabricación de llaves, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que las planchas en cuestión corresponden despacharse por el inciso J. del S. Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588, con el aforo establecido para las chapas de metal de composición, siempre que su espesor sea menor de un milímetro, y, las que sean de un espesor mayor, de acuerdo con las partidas creadas por el Decreto N.° 33 de febrero 18 de 1932.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por esta consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el Inciso J., kilo $ 1.— al 25% las de menos de un milímetro de espesor y de kilo $ 0.50 al 25% las de más de un milímetro de espesor.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrrique Mota del Campillo

Clasificando a un intermediario por el incisc J.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

Solicittud N.° 5267 Letra C. año 1934. — Folio N.° 10. — Atento el pedido formulado por la firma Ricardo Carrasco acerca de la clasificación pertinente a un intermediario de acero para enfriamiento de agua, cuyo diseño acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y dictamina el Tribunal de Clasificaciones, ambos por unanimidad, la mercadería consultada se encuentra expresamente comprendida en una partida del Inciso J., en consecuencia, su despacho corresponde hacerse por el mismo, aforo kilo $ 0.25 al 25%, valor.

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el Inciso J., kilo $ 0.25 con el derecho de 25%.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrrique Mota del Campillo

Clasificando joyas falsas de pasta por la partida 2532 del Arancel

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

Solicitud N.° 1468 Letra L del año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la firma Felipe Lacoste, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de joyas falsas, constituídas por aros de vidrio con un sostén de metal, las que corresponden despacharse por la partida 2532 de la Tarifa, como joyas falsas de pasta, dado que el metal que contienen no está en la parte visible.

Que este concepto, compartido por la Junta del Ramo y la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, es concordante con lo resuelto en junio 20 ppdo. en el expediente sumario N.° 38 S. del corriente año.

Por esta consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 2532, kilo $ 2.00 más 60% al 25%.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníque a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cuál, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrrique Mota del Campillo

Clasificando un hierro trabajado no especificado por la partida 1153 del Arancel.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Solicitud N.° 1983, letra F. del año 1934. — Folio N.° 3. — Vista la consulta interpuesta por la firma Victor A. Ferre, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un hierro trabajado no especificado y no un perfil como se manifiesta, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1153 de la Tarifa de Avalúos, ya que es una chapa convertida posteriormente a su laminación en perfil.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 1153, kilo $ 0.10 más el 60% al 25%.

Notifíquese, repongase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y de lo cual, nuevamente a Vistas para Sumarios para su conocimiento, luego su archivo.

Enrrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

7.867 — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Buenos Aires, 1934.

7.868 — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, etc.). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.869 — Regiones Argentinas. (Conjunto de láminas de regiones argentinas). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.870 — Obra inédita.
7.871 — Obra inédita.
7.872 — El Pueblo. N.° 3288 a 3295. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
7.873 — La Cruz del Sud. N.° 123 a 126. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres (Est. V. Mackenna), 1934.
7.874 — El Diario Español. N.° 20.237 a 20.267. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.875 — Revista Policial. N.° 23. — Colaboración anónima y suscripta. Oreste Argenti. Buenos Aires, 1934.
7.876 — El Meteorólogo Argentino. 2.ª Epoca. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Arranz. Buenos Aires, 1934.
7.877 — Actividad Española. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
7.878 — El Popular. N.° 18 a 22. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Cnel. Pringles, 1934.
7.879 — Adelante. N.° 68. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico, Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
7.880 — Unión Vecinal. N.° 103. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento "Dr. R. S. Peña". Buenos Aires, 1934.
7.881 — Neue Zeit. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo E. Gross. Buenos Aires, 1934.
7.882 — Obra inédita.
7.883 — Obra inédita.
7.884 — El Norte. N.° 1660. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Abel Ortiz. Salta, 1934.
7.885 — Obra inédita.
7.886 — La Estrella de la Juventud. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Joseph B. Cadours. Florida (Bs. As.), 1934.
7.887 — Durazno a cuarenta el ciento. Milonga. C. Flores (Cele). (Letra). Música: José Razzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.888 — ¡Súplica!. Tango. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Baldomero Suárez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.889 — El Regalo. Milonga. (Relato gaucho). Letra: Manuel Fernández. Música: Hermanos Alvarez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.890 — ¡Ya tenemos derechos civiles!. Tango humorístico. Letra: Antonio Botta. Música: Fernando Montoni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.891 — Quien más ... quien menos ... Tango. Letra y música. Enrique Santos Discépolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.892 — Por tu desdén. Habanera. Letra: José M. López Martínez. Música: Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.893 — Negrito. Milonga Candombe. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.894 — Brujería. Paso doble. Letra: Mario C. Gomila. Música: J. Ranieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.895 — Corazón Perverso. Zamba. Música: Julio de Oliveira. Versión: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.896 — La Cucaracha. Fox-trot-rumba. Transcripción: Emil Wramery. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.897 — Obra inédita.
7.898 — Henritex. Seudónimo.
7.899 — Fotografía de una sepultura escultural. Machiavello y Cía. Raquel Pelisch Vda. de Schkolnik. Buenos Aires, 1934.
7.900 — Obra inédita.
7.901 — Obra inédita.
7.902 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 17

7.903 — La Argentina Económica. N.° 531 y 532. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
7.904 — Diario de Licitaciones. N.° 2969 a 2999. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
7.905 — El Día. N.° 241 a 255. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
7.906 — Jihoamerican. N.° 1500. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.
7.907 — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 83. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
7.908 — El Semanario. N.° 244 a 247. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1934.
7.909 — El Alma que canta. N.° 605 a 609. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
7.910 — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. N.° 21 y 22. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.911 — El Informador Municipal. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.912 — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1673 a 1675. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.913 — Svenkt Kyrkoblad. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
7.914 — Madre y Niño. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.915 — Revista de Cirugía de Bs. As.. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.916 — El Cooperador Dental. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa La Dental Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.917 — Impetu. N.° 2. Vol II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.918 — La Tarde. Año XIX. N.° 4816. Colaboración anónima y suscripta. Leonidas Luna. Zárate (Gral. Uriburu), 1934.
7.919 — Yuba. Hombres perdidos en el amanecer. Luis María Albamonte. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
7.920 — Juventud. Revista Social y deportiva. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Eugenio Arcos. Humberto 1.° (Santa Fe). 1934.
7.921 — Nueva Era. N.° 180. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Salvador Rodríguez. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.

NOVIEMBRE 19

7.922 — El Plantador. N.° 2 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Agraria Yerbatera. Buenos Aires, 1934.
7.923 — Maxwell. Seudónimo.
7.924 — El Canto y los estudios del compositor. Arturo Falcni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.925 — Instrumento de cuerda. (Violín, violoncelo, contrabajo, arpa, mandolín y guitarra. Arturo Falcni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.926 — Obra inédita.
7.927 — Obra inédita.
7.928 — Dora Delly. Seudónimo.
7.929 — Gaceta Campera. N.° 17. Vol. V. Colaboración anónima y suscripta. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1934.
7.930 — Obra inédita.
7.931 — Obra inédita.
7.932 — Obra inédita.
7.933 — El Argentino. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl F. Cruz. Alte. Brown, 1934.
7.934 — El Travieso. Tango. Letra: Juan Durante. Música: José Rebolini. Pascual Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.935 — Periodismo. (Como ciencia y como arte). Julio C. Arditi Rocha. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.936 — Obra inédita.
7.937 — Obra inédita.
7.938 — Obra inédita.
7.939 — El Pueblo. N.° 4096. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Surra. Villaguay (E. Ríos), 1934.

NOVIEMBRE 20

7.940 — La Cuyana. Seudónimo.
7.941 — Justicia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Miguel F. Sacarelo Garbiso. Buenos Aires, 1934.
7.942 — Obra inédita.
7.943 — Obra inédita.
7.944 — Sombras. Pieza-drama en tres actos. Orestes Bellé. El Autor. Buenos Aires, 1934.
7.945 — La Libertad. (Diario). N.° 5899 a 5922. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
7.946 — Crónica. N.° 890 a 916. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Luis Mastraseuso y C°. Mar del Plata, 1934.
7.947 — El Fomento. N.° 43. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
7.948 — Marcas e Inventos. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1934.
7.949 — Mustafá. N.° 221 a 225. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida), Buenos Aires, 1934.
7.950 — Pololo. N.° 382 a 385. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
7.951 — El Observador Mercantil. N.° 1015. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.952 — Mitteilungsblatt. "Der Trommler". N.° 46 y 47. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
7.953 — Deutscher Sport in Sudamerika (El Deporte Alemán en Sudamerica). N.° 183 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Luisa W. de Immel. Buenos Aires, 1934.
7.954 — Plumadas. N.° 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.955 — Tolosa. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. Empresa Ghiorzi, Blanco y Orsero. La Plata, 1934.
7.956 — La Unión. N.° 12.748 a 12.777. Colaboración anónima y suscripta F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.957 — Véritas. N.° 47, Año IV. Colaboracón anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.958 — Policía Argentina. N.° 872 a 873. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.959 — Juventud. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto I.° (S. Fe), 1934.
7.960 — La Colmena. N.° 378. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
7.961 — Economía dirigida. Nacionalismo económico. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.962 — Obra inédita.
7.963 — Obra inédita.
7.964 — Obra inédita.
7.965 — Obra inédita.
7.966 — Cenizas. Vals. Música: Ricardo Cilia. Letra: Espronceda. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.967 — Sólo el dolor. Tango. Letra y música. Ricardo Cilia. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.968 — Ukrainske Slovo. (La Palabra Ukraniana). N.° 46 (340). Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Ukraniana. "Provita Cultura". Buenos Aires, 1934.
7.969 — Obra inédita.

7.970 — Programa de exámenes por bolillas para primer año del Colegio Nacional D. F. Sarmiento. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.971 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 2.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.972 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para tercer año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.973 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 4.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.974 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 5.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.975 — Olimpia. Año III. N.° 35. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Sánchez. Corral de Bustos. (Córdoba), 1934.

NOVIEMBRE 21

7.976 — Obra inédita.
7.977 — Obra inédita.
7.978 — Obra inédita.
7.979 — Obra inédita.
7.980 — Obra inédita.
7.981 — Información Escolar. Año III. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Los Amigos de los Niños". Buenos Aires, 1934.
7.982 — Tribuna del Magisterio. Año XIV. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1934.
7.983 — Obra inédita.
7.784 — Obra inédita.
7.985 — Obra inédita.
7.986 — Bolsas y Mercados de Comercio. Germán M. Fernández. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.987 — Obra inédita.
7.988 — Turf y Elevage. (Revista mensual de carreras). N.° 78. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Ribio y René, A. Proasi. Buenos Aires, 1934.
7.989 — Veneración. Vals. Letra y música. Héstor Grajales (Tito). Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.990 — Pialando. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1934.
7.991 — Obra inédita.
7.992 — Obra inédita.
7.993 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

7.994 — El Látigo. N.° 335. Año V. Colaboración anónima y suscripta. José Abelardo Gómez. Gral. Belgrano. Buenos Aires, 1934.
7.995 — La Diosa Cazadora. N.° 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.996 — Hacia la Luz. N.° 46. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.997 — El Campo. N.° 214 a 216. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
7.998 — San Telmo. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.999 — Puntos y Comas. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
8.000 — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu, Buenos Aires, 1934.
8.001 — Revista del Hogar. N.° 1734 a 1738. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.002 — Revista Zootécnica. N.° 228. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
8.003 — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 9. a 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
8.004 — Aquarius. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1934.
8.005 — Pareceres. N.° 6. (4.ª serie). Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1934.
8.006 — Hacia la Luz. (En Braille). N.° 103 a 104. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
8.007 — Montserrat. N.° 81 y 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1934.
8.008 — El Jovén Misionero. N.° 4 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.009 — Cátedra y Clínica. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
8.010 — Obra inédita.
8.011 — Je sais tout. Seudónimo.
8.012 — Obra inédita.
8.013 — Perfiles del apóstol. Pedro C. Corvetto. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
8.014 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.015 — Obra inédita.
8.016 — Caperucita Roja. Nuevo juego para dos personas. Julián de las Barreras. Buenos Aires, 1934
8.017 — Obra inédita.
8.018 — El Imperial. N.° 116. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Garats. O'Brien (Bs. As.), 1934.
8.019 — Obra inédita.
8.020 — Obra inédita.
8.021 — Obra inédita.
8.022 — Obra inédita.
8.023 — Obra inédita.
8.024 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

8.025 — Obra inédita.
8.026 — Obra inédita.
8.027 — La Solución del problema de los desagües e inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Carlos Narciso Posadas. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1933.
8.028 — Echeverría y El Saint-Simonismo. Raúl A. Orgaz. Córdoba, 1934.
8.029 — A Nosa Terra. N.° 347. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Organización Nacionalista Republicana Gallega, Galicia. (España), 1934.
8.030 — Obra inédita.
8.031 — Opinión Argentina. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Cipriano V. Moreno. Buenos Aires, 1934.
8.032 — Seda y oro. Fantasía cómico lírica en dos actos divididos en 14 cuadros. Antonio Alegría y Vicente Enhart. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
8.033 — Luces. Texto de lectura. (1er. grado). Lope Torres. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
8.034 — Obra inédita.
8.035 — Obra inédita.
8.036 — Obra inédita.
8.037 — Al Trasluz de la liturgia. Sofía Molina Pico. Buenos Aires, 1934.
8.038 — Brisas y Pamperos. (Poesías). María Elena Maura. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.039 — Baluarte. N.° 18. (Enero-Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.040 — Vita Italiana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Berti. Buenos Aires, 1934.
8.041 — Obra inédita.
8.042 — Teoría de la música. Edición revisada por Thibaud-Piazzini, seguida de una 4.ª parte con elementos de armonía. (Libro II). Parte 3.ª y 4.ª A. Danhauser. Thibaud-Piazzini y Floro M. Ugarte. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.043 — ¡Al final ... primero yó ...!. Tango turfístico. Letra y música Pedro Diorio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.044 — Cuando lloran tus ojos. Vals. Letra: E. J. F. Guerrero. Música: D. Precona y E. Russo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.045 — Que te haces. Tango. Letra y música. Juan Rezzano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.046 — Lamentos. Vals. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.047 — Técnica del piano. Cursos superiores. Música. E. Paliemaerts. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 24

8.048 — Jurídicas y Sociales. (Revista Universitaria). N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Moia. Buenos Aires, 1934.
8.049 — El Heraldo. N.° 1026 a 1030. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.
8.050 — Pampa Argentina. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
8.051 — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 634 y 635. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.052 — Delta. N.° 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas de Ibicuy, 1934.
8.053 — La Fraternidad. N.° 562 a 563. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras, Buenos Aires, 1934.
8.054 — Argentina Textil. N.° 109 y 110. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
8.055 — Camera Italiana di Commercio e Industria. N.° 550. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario (S. Fe), 1934.
8.056 — Programas. N.° 11. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.057 — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
8.058 — L'Aquila. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Italiana Reducci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
8.059 — Caras y Caretas. N.° 1883 a 1886. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.060 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
8.061 — La Gimnasia Respiratoria. Técnica y aplicaciones. Víctor Manuel Terrizzano. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.062 — Obra inédita.
8.063 — Obra inédita.
8.064 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.065 — Poder para representar.
8.066 — Poder para representar.
8.067 — Poder para representar.
8.068 — Valles y Cumbres. Francisco Rodríguez del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
8.069 — Obra inédita.
8.070 — Obra inédita.
8.071 — Sports. (Semanario deportivo). Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Roberto N. Ramos. Gualeguaychú, 1934.
8.072 — La Lucha. N.° 216 a 218. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Actis. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 1934.
8.073 — El Argentino. Año I. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Volonté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.074 — Noticias. N.° 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Víctor M. Arriaga. Carhué (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.075 — La Voz del Comercio. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Fomento del Comercio e Industria. San Nicolás, 1934.
8.076 — La Verdad. N.° 340 a 341. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro P. F. Beltramino. Rosario de S. Fe, 1934.
8.077 — La Verdad. Año XIX. N.° 1234. Colaboración anónima y suscripta. José Font, Gral. Alvear, 1934.

NOVIEMBRE 26

8.078 — Obra inédita.
8.079 — El Vareador. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. del Muro. Buenos Aires, 1934.
8.080 — Obra inédita.
8.081 — Obra inédita.
8.082 — Obra inédita.
8.083 — Obra inédita

8.084 — Santa Fe, mi país. (Cuentos). Mateo Booz. Edit. por el autor. Santa Fe, 1934.
8.084 Bis.—La Letra de Cambio en la doctrina, legislación y jurisprudencia. Tomo II. Eduardo Williams. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.
8.085 — Obra inédita.
8.086 — Obra inédita.
8.087 — Obra inédita.
8.088 — Obra inédita.
8.089 — Obra inédita.
8.090 — Obra inédita.
8.091 — Obra inédita.
8.092 — Obra inédita.
8.093 — Obra inédita.
8.094 — Mis mejores cuentos para los niños. (3a. edición). Germán Berdiales. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.095 — El Niño. Método completo de lectura y escritura simultáneas. José. J. Berrutti. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.096 — Obra inédita.
8.097 — ¡Patagonia! (Del diario de un maestro). Santos S. Romano. Ricardo G. Porcel. Buenos Aires, 1934.
8.098 — Transmite X Y Z. (Sintoniza el hombre de la calle). Carlos Zol. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.099 — Carlos Zol. Seudónimo.

NOVIEMBRE 27

8.100. — Obra inédita.
8.101. — La organización de los altos estudios de orientalismo en la Universidad Argentina. (Esbozo de un ideal de cultura). Francisco A. Propato. El Diario Sirio-Libanés. Buenos Aires, 1934.
8.102. — Obra inédita.
8.103. — Boletín Policial y Municipal. Nos. 156 a 160. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. César. Buenos Aires, 1934.
8.104. — La Parroquia. Nos. 2 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. César. Buenos Aires, 1934.
8.105. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
8.106. — La Oposición. Nos. 1410 a 1411. Colaboración anónima y suscripta. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1934.
8.107. — El Obrero Ferroviario. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
8.108. — Balaarte. Nos. 19 a 21. Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.109. — El Monitor. N.° 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
8.110. — El Noticiero Evangélico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (F. C. S.). 1934.
8.111. — El Panadero del Oeste. Nos. 635 a 637. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
8.112. — El Electrotécnico. N.° 241. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
8.113. — Por Fin. Nos. 28 a 39. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
8.114. — The Review Of The River Plate. Nos. 2234 a 2237. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review Of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
8.115. — South American Bulletin. N.° 11. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.116. — Hogar de San Cristóbal. Nos. 279 a 281. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.
8.117. — Revista Española. N.° 270. Año 22. — Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
8.118. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.119. — Argentinischer Voiksfreund. Nos. 23 a 47. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.120. — Sendero Azul. (Poesías). Elvira P. de Zorraquin. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.121. — Rumbo al olvido| Habanera. Letra: Lito Bayardo. Música: Raúl Cuello Rodríguez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.122. — El Cofrecillo Esmaltado. Alberto M. Candioti. Edit. por el autor. Belgrado, 1934.
8.123. — El jardín del amor. Alberto M. Candioti. Manuel Gleizer. Belgrado, 1934.
8.124. — Obra inédita.
8.125. — Obra inédita.
8.126. — Obra inédita.
8.127. — Obra inédita.
8.128. — Obra inédita.
8.129. — Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. N.° 1 a 3. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Los Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. Bernal, 1934.

NOVIEMBRE 28

8.130. — Obra inédita.
8.131. — Obra inédita.
8.132. — Los Hijos de Hansen. (Del Diario de un leproso). José Belbey. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
8.133. — La Razón. N.° 2741 a 2744. Colaboración anónima y subscripta. Revidatti, Carioni y Cia. Mercedes (Corrientes), 1934.
8.134. — Noticias Automotrices. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
8.135. — La Tribuna. N.° 322 a 324. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Gayaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre. Buenos Aires, 1934.
8.136. — Hrvetski Domobran. N.° 177 a 180. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
8.137. — Crisálida. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.138. — El Fígaro. N.° 359. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
8.139. — El Tony. N.° 315 a 323. Colaboración anónima y subscripta. Columba Hnos. Buenos Aires, 1934.
8.140. — El Atalaya. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.141. — El Auxiliar. N.° de Enero. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.142. — La Revista Adventista. N.° 21 a 23. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.143. — U. P. A. Organo periodístico de la Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
8.144. — El Amigo. N.° 196. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
8.145. — Obra inédita.
8.146. — Impulso. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Raúl Stomi. Santa Fe, 1934.
8.147. — Revista Parroquial. N.° 195. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Miguel J. Ferrari. Gral. J. F. Uriburu, 1934.
8.148. — La Senda. Año II. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Mario Vieyra. Santiago del Estero, 1934.
8.149. — Patria y Orden. N.° 690. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio González. Marcos Juárez (Córdoba), 1934.
8.150. — La Epoca. N.° 14.419. Año 49. Colaboración anónima y subscripta. Agripino Amado Méndez. Concordia (E. Ríos), 1934.
8.151. — Se paseó en Essex. Tango. Música. José A. Fertonani. Edit. por el autor. Santa Fe, 1928.
8.152. — Sangre maleva. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1929.
8.153. — Lost love. (Amor perdido). Vals. Letra y música. José A. Fertonani. Música. Letra: José C. Corte. Los Autores. Santa Fe, 1929.
8.154. — Todo milonga. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. San Fe, 1931.
8.155. — Argentina. Paso doble. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.156. — Entre Amigos. Tango. Música: José A. Fertonani. Letra: Juan M. Rodríguez. Los Autores. Santa Fe, 1932.
8.157. — Siga la danza. Fox-trot. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1932.
8.158. — Novelita de amor. Vals. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.159. — Curso Completo de Cultura, Física, Científica, para ambos sexos. Heini Wenzel. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.160. — Alma nuestra. (Reflexiones). Martha de Athalay. Edit. Florida. Buenos Aires, 1934.
8.161. — Obra inédita.
8.162. — Obra inédita.
8.163. — Obra inédita.
8.164. — Obra inédita.
8.165. — Hobnhn (Novini-Novedades) Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Banko Petroff. Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

NOVIEMBRE 29

8.166. — Obra inédita.
8.167. — Obra inédita.
8.168. — Obra inédita.
8.169. — Almanaque pintoresco de Bristal. Lauman y Kemp, Barclay y Co. Incorporated. Edit. por los autores. Bs. As., 1934.
8.170. — Obra inédita.
8.171. — Obra inédita.
8.172. — La Cena del Rey Baltasar. Drama bíblico en tres actos y 5 cuadros. Emiliano Rodríguez Fernández. Edit. por el autor. Córdoba, 1934.
8.173. — Aconquija. N.° 4. Año I. Colab. anón. y subscripta. Hugo Francisco Komor. Tucumán, 1934.
8.174. — Obra inédita.
8.175. — Colección completa de 22 láminas. Desarrollo gradual del programa de dibujo de las Escuelas Primarias. Angel Estrada y Cía. Bs. As., 1934.
8.176. — Hablan desde la cárcel los hijos de Martín Fierro. Rufino Marín. Edit. por el autor. Bs. As., 1934.
8.177. — La Barra Estudiantil. Episodios radio-teatrales. Alejandro E. Berruti y Francisco E. Collazo. Bs. As., 1934.
8.178. — Palermo. Programa Oficial del Hipódromo Argentino. Nros. 713 y 714. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.
8.179. — Sentencias y Comentarios. Noticias de los Tribunales. Año II. Nro. 544.— Colab. anón. y subscripta. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.
8.180. — Boletín de la Sección Universitaria, Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Año I. N.° 1. Colab. anón. y subscripta. Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Bs. As., 1933.
8.181. — Obra inédita.
8.182. — Obra inédita.
8.183. — Lo que Ud. quiera. Fox trot. Umberto Da Pozzo. Edit. por el autor. Bs. As., 1926.
8.184. — Obra inédita.
8.185. — El Abuelito. Seudónimo.
8.186. — Obra inédita.
8.187. — Obra inédita.
8.188. — Obra inédita.
8.189. — Obra inédita.
8.190. — Obra inédita.
8.191. — Obra inédita.
8.192. — Alumni. Año II. N.° 96. Colab. anón. y subscripta. Carlos Acosta y Lorenzo Traverso. Bs. As., 1934.
8.193. — Obra inédita.
8.194. — El Libro de Doña Petrona. Petrona C. de Gandulfo. Edit. por la autora. Bs. As., 1934.
8.195. — Contrato de traducción y edición entre el señor: Giacompol y Juan Carlos Torrendell.
8.196.—Democracia. Año I. N.° 24. Colab. anón. y subscripta. Moisés León Lebensohn. Chacabuco, 1934.

e.3 dic. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), (Exp. N.° 105.430-1934).

Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe de profesión comerciante, argentino, casado y domiciliado en la calle Rosario 876, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deben ubicarse en la siguiente forma: partiendo del nacimiento del Río San Antonio, se correrá todo el cauce del mismo hasta una extensión de cuarenta kilómetros por un ancho de quinientos metros, aproximadamente.—El permiso solicitado no afecta a los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los elementos necesarios para esta clase de exploraciones. — De acuerdo a lo dispuesto en el superior decreto del 3 de Marzo de 1905, se acompaña un certificado de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n., equivalente al dos por ciento del capital necesario para efectuar el reconocimiento. — Autorizo al Señor Juan Del Porto, domiciliado en la calle Colodrero 2882, para que en mi representación se notifique y resuelva cualquier trámite que se relacione con el presente pedido. Fdo.: Víctor O. Marsden. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña boleta del Banco de la Nación Argentina que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 8|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rosario 876, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos, previa toma razón de la Delegación Administrativa. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1685 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, por poligonales trazadas sobre las márgenes de los ríos San Antonio de Los Cobres, Organullo y Quebrada de Potrerillos y paralelas a los ejes y quebrada citadas — Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la usina de la mina "Concordia", en dirección aguas abajo y en tramo de 9.000 metros, medidos sobre el eje de dicho río, dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. — El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales pasan a 100 metros la trazada por la margen izquierda y a 400 metros la ubicada sobre la margen derecha en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. — Las poligonales trazadas en las márgenes del Río Organullo y Quebrada de Potrerillos, pasan a 500 metros del eje del río y quebrada citadas, teniendo dicho eje 3.000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el Río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Aceptándose como suficiente el capital declarado para efectuar el presente reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre del señor Víctor O. Marden y Eduardo M. Roche, bajo el N.° 708, folio 173 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° dic.-N.° 10.352-v.13 dic.

Disposición estableciendo la forma de insertar en el Boletín Oficial, las solicitudes de minas vacantes. — Nota O-7394-934.

"Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Vistas estas actuaciones, relativas a la forma en que deben ser publicadas las solicitudes de las minas vacantes mensuradas que figuran en el Padrón de Minas, y Considerando: Que el único objeto de estas publicaciones es hacer conocer la presentación de las solicitudes, con el fin de que, llegado el caso, terceros interesados puedan alegar mejor derecho. en virtud de las facultades conferidas por el Superior Decreto de junio 27 de 1912, Se Dispone: La publicación de las solicitudes de minas vacantes, se harán insertando en el Boletín Oficial, el escrito de presentación, el cargo del Escribano y la orden de registro, en la forma que determina el artículo 119 del Código de Minería, es decir, por tres veces en el espacio de quince días. Notifíquese, publíquese, tómese nota por Escribanía de Minas, Servicio y Despacho Minero, y fecho: notifíquese. Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Rebaja en pasaje

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1933.

Expte. 017812-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de boletos especiales con rebaja, efectuada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la forma que indica, en favor de los delegados concurrentes al 21.° Congreso Ordinario Anual de la Federación Agraria Argentina, realizado en Rosario el 19 de agosto último.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Clasificación para tirantes de pino sudamericano.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1933.

Expte. 015783-O-193. —Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, propone incluir los "Tirantes de pino sudamericano" en el grupo de maderas aserradas de acacia, álamo, eucaliptus, pino sudamericano y sauce, que figura en el Libro de Tarifas número 1, páginas 79 y 128; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Consignaciones de patatas y pasto con flete a pagar en destino. — S|reconsideración.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1933.

Expte. 019206-S-1928.—Vistos: la nota de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la cual, al contestar la vista que le fué conferida por incumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Dirección General, manifiesta que sostiene su tesis respecto a la facultad que le es propia de percibir el flete de pasto y patatas en procedencia, dadas las cotizaciones de dichos productos, cuyo costo, en muchas oportunidades, no alcanza a cubrir el precio del transporte, fecha 29|3|1932; y los informes producidos por la Inspección General de Administrativa dando cuenta que en la actualidad dicha Empresa no ha variado en actitud; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas nuevamente estas actuaciones, se llega a conclusión de que la Empresa ha desacatado en forma deliberada, las reiteradas resoluciones dictadas, en las que fueron declaradas fundadas las quejas, por haberse comprobado que el precio del producto cubría ampliamente el importe del flete.

Que el artículo 207 del Reglamento General de Ferrocarriles que invoca la Empresa, en apoyo de su criterio, establece en forma precisa que: "**Las Empresas podrán negarse a conducir mercaderías con flete a pagar en destino,** cuando sea de fácil deterioro, o cuando **su valor en destino no baste a cubrir los gastos del transporte, y en otros casos especiales, dando cuenta a la Dirección General de Ferrocarriles**";

Que los producidos en cuestión, no se hallan incluídos en la lista de artículos perecederos, habiéndose comprobado además que su costo cubría con exceso el importe del flete, no obstante lo cual la Emp. ha persistido en su negativa de aceptar la conducción a pagar en destino, pues considera que esta franquicia que voluntariamente acuerda a determinados cargadores que le ofrecen mayores garantías, es de su exclusiva incumbencia;

Que las quejas que se declararon infundadas, que corren en estas actuaciones, no pueden constituir base alguna que favorezca la tesis sustentada por la Empresa, puesto que ellas se han refe.ido únicamente a casos concretos en que se ha probado que el precio del producto no cubría el importe del flete;

Que de conformidad con lo que estatuye el artículo 49 de la Ley N.° 2873, la concesión acordada a uno o más cargadores, debe ser ampliada a los que la soliciten; desposición ésta que no se ha cumplido en las oportunidades ya citadas, en las que no hubo impedimiento legal ni reglamentario que justificase tal procedimiento, trayendo como consecuencia una situación de privilegio hacia algunos cargadores;

Por lo expuesto:

El Consejo—

RESUELVE:

1.° — Mantener los términos de las resoluciones dictadas.

2.° — Poner este exp. en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la ampliación de multas a las Empresas Ferroviarias.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino.— Rebaja de tarifas para granos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expte. 011772-C-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone rebajar las tarias correspondientes al lino, trigo y maíz que se despache mediante la tarifa especial B. 112 desde las estaciones San Pedro, Gobernador Castro, El Paraíso, Ramallo y Sánchez a Puerto San Nicolás; rebaja que efectuará en la forma que indica; y

Teniendo en cuenta:

Que las empresas del Ferrocarril Central Córdoba y Compañía General, al evacuar la vista conferida en estas actuaciones, manifiestan no encontrar inconvenientes a la propuesta de que se trata; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de tarifas de referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la misma y a las empresas precitadas, fecho vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Rebaja para el transporte de bolsas para langosta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expte. 017528-C-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone aplicar la tarifa D|1 con rebaja del 50 o.o. al transporte en lotes y por vagón completo, de las bolsas destinadas a la compra de langosta voladora por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, a cuya solicitud formula la recurrente dicha propuesta; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la aplicación de la tarifa de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción corrales adicionales en Tacural.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expte. 016717-C-1933. — Visto este expediente y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número T. 17.194, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone construir dos corrales adicionales en la estación Tacural, para hacienda; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35, de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 019.129-P-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido formulado por el comité Pro-restauración de la Apicultura de Mendoza, propone conceder una rebaja de 50% en el flete correspondiente al transporte de los núcleos o enjambres de abejas que reciban en la citada Provincia consignados a ese comité hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

A. P. Farengo

F. C. P. — Rebaja en fletes para exposición

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 018.604-P-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, con motivo de la Exposición de la Industria Argentina que se realizará en el local de la Sociedad Rural Argentina (Palermo), durante los meses de Diciembre a Marzo próximos, propone conceder la rebaja y condiciones establecidas en su tarifa especial N.° 55 a los productos que, habiendo figurado en aquélla, sean devueltos al punto de partida; y atento el informe que presede.

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los Avisos correspondientes y reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril Pacífico. — Colocación contra huellas en el puente de estación Hurlingham.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 025.101-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita una nueva prórroga para efectuar la colocación de contra huellas en el puente de la estación Hurlingham, obra que fué aprobada por resolución de 8 de Octubre de 1929 en estas actuaciones, dando como razón la difícil situación económica porque atraviesa, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones financieras que fundamentaron las diversas postergaciones acordadas a dicha obra, siendo, por otra parte, que hasta la fecha no se han presentado quejas del público;

SE RESUELVE:

Acordar un año de prórroga a la Empresa para ejecutar los trabajos de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

F. C. Santa Fe. — Ampliación de la clasificación para sebo

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 016.963-P-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, de ampliar agregando la clase 10 para el mínimo de 10.000 Kgs. por vagón, la clasificación vigente para el transporte de sebo en cascos o tambores de hierro'', que figura en su libro N.° 1; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

F. C. Sta. Fe. — Clasificación de insecticida

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 018.282-P-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe propone incluir en su clasificador (Libro N.° 1), el renglón ''Insecticida líquida en latas, cajones o esqueletos'', con clase 4, mínimo de 100 Kgs., y clase 5, mínimo de 1000 Kgs., y, asimismo, modificar la clasificación de ''Insecticida líquida en tarros'' por ''Insecticida líquida en tambores de fierro'', por ser más correcta esta denominación debido al envase que se emplea en el transporte; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar las propuestas de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

F. C. Sta. Fe. — Ampliación tarifa especial C. 54|A.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 017.639-P-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe propone incluir los ''Portones'' entre los artículos que figuran en la tarifa especial C. 54|A., que se refiere a materiales de construcción destinados al fomento de poblaciones rurales; y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril de Santa Fe. — Cruce con la Forestal y señalización en Km. 413|087.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 025.296-P-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 9.650 bis, y la liquidación final, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe ha llevado a cabo el cruce de su vía con la de la Sociedad Anónima de los Ferrocarriles Económicos a Puerto Ocampo en el Km. 413|087, obra autorizada por resolución de fecha Septiembre 20 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	23.607.10
Cuenta particular	4.843.10

Anular el plano N.° 9.650 aprobado por la resolución de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

FF. CC. del Estado. — Radiación de vagones

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 012.530-C-1933. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado solicita autorización para radiar las locomotoras Nos. 34, 122, 124 y 125, las que por su escaso poder de tracción y mal estado de caldera no sería conveniente reconstruirlas; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la referida Administración al remitir el detalle del costo final acreditar a Capital el valor original y costo de las mejoras de las locomotoras radiadas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Construcción galpón

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 018.588-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado con nota del 14 del corriente mes comunica que por razones de urgencia dispuso la ejecución de los trabajos referentes al traslado del galpón existente en la estación Milagro a la de Jachal, agregando que en breve remitirá la documentación de estilo: y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Fijar a la referida Administración un plazo de seis meses para que remita la documentación de la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Construcción galpón en talleres de Tafí Viejo

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 01.790-C-1931. — Visto de nuevo este expediente y considerando, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo dispuesto en la resolución de fecha Noviembre 18 de 1932, por la que se fijó un plazo de seis meses para que someta a consideración los documentos definitivos, referentes a la construcción de un galpón para almacenes de 11x52 m. que se propone llevar a cabo en los Talleres de Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un nuevo plazo de seis meses para que presente la documentación a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 7 de Diciembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,97	22,74
Bélgica	70,80	80,67
España	41,38	47,13
Italia	25,84	29,43
Suiza	98,19	111,86
Estados Unidos .	303,25	345,02
Alemania	121,79	138,69
Holanda	204,79	233,23

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3319-D-26-34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 10 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 642 y El Pintado (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 26.° — Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic-v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 11 del mes, a las 15 horas, e.. San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Ría Gallegos.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200. Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián - Río Gallegos - Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond. — Santa Cruz. — $ 37. 879. —

Hasta el día 2 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección B, (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32, Km. 0, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A, (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

''HERMES''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de la sociedad ''Hermes'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cuyo testimonio es como sigue: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; ante mí, Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Doctor Agustín Fugazza, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce y el Ingeniero Constantino Csizmás, casado, húngaro, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos

setenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "**Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada**". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursal o agencias dentro y fuera del país. Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro de Comercio, debiendo los socios con una anticipación de seis meses, decidir sobre su prórroga o liquidación. Cuarta: El capital social, será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, a integrar en dinero efectivo, que los Señores Fugazza y Csizmás, han suscripto en su totalidad y por partes iguales, habiendo integrado ya el cincuenta por ciento de las cuotas y comprometiéndose a integrar el resto en la proporción, fecha o fechas que fije la Gerencia, de acuerdo a las exigencias de la Sociedad. Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de bakelite en polvo y en bloques, así como la de artículos de bakelite moldeados, la fabricación y venta de hidrófugos y la fabricación y venta de aparatos cinematográficos sonoros y parlantes y en general, la explotación de todo cuanto durante la duración de esta Sociedad sea el resultado de experiencias efectuadas. Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con excepción de todo lo relacionado con Bancos y establecimientos de crédito, donde se requerirá la firma conjunta de los dos socios, no pudiendo ser comprometida en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en garantías o fianzas a terceros. El rubro será de "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", el que se usará en todos los casos con el aditamento de la firma del socio o socios que la utilizaren. Séptima: El doctor Fugazza y el Ingeniero Csizmás, aportarán sus conocimientos técnicos y su trabajo personal en la fabricación de los productos, dedicándole todo el tiempo que ellos requieran, para el mayor éxito de los fines sociales. Podrán ambos socios fuera de la Sociedad, ejercer sus respectivas profesiones y efectuar operaciones comerciales o civiles por cuenta propia o de terceros y asumir la representación de persona o personas, sociedad o sociedades que exploten ramos del comercio distintos de aquel a que se dedica esta sociedad. Octava: Todos los años el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance con determinación de las ganancias y pérdidas. Las mercaderías se computarán al valor de costo al momento y se amortizará el veinte por ciento sobre el costo origen de las instalaciones, muebles, útiles, máquinas y herramientas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: Cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Novena: Sin perjuicio de la cláusula anterior y dentro de los diez días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se practicará un balance general al sólo efecto de fijar la asignación mensual que retirará cada socio con cargo a gastos generales, cuyas cuotas se fijarán de común acuerdo y no podrán ser superiores de trescientos pesos mensuales para cada socio. Décima: Llegado el caso de liquidación, será practicada por los Socios Señores Fugazza y Ciszmás o por la persona que ellos designen de común acuerdo; después de cancelado el pasivo social, el remanente se distribuirá por partes iguales entre las cuotas integradas de cada socio. Undécima: En caso de muerte de un socio, siempre que el socio sobreviviente no aceptara el ingreso a la Sociedad, de los herederos del socio fallecido, o de otra persona con las cuotas del socio muerto, la Sociedad entrará en liquidación. En tal caso la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente y procederá en un todo de acuerdo a la cláusula décima. Duodécima: Para aprobar los balances, comprar, gravar o vender bienes inmuebles de la Sociedad y para cualquier modificación del presente contrato, se requerirá la voluntad unánime de los socios. La Sociedad llevará un libro de actas donde los socios asentarán bajo su firma, todos los acuerdos. Décima tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios o sus herederos durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, serán resueltos en forma definitiva e inapelable por quien ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto por quien ejerza la Presidencia del Banco Español del Río de la Plata, en caso de renuncia o impedimento del primero. Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos Don Luis F. Gaibrois y Don Enrique Benet, mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. A. Fugazza. — Ing. Constantino Csizmás. — Tgo.: Luis F. Gaibrois. — Tgo.: E. Benet. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro ciento seis a mi cargo. Para la Sociedad "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y tres al un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: que-asumir-generales-cincuenta-Vale. Firmado: Lorenzo Mira hijo. Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Ernesto Segovia, secretario.

e-10 dic. N.° 10.416-v-14 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

José Rois avisa que vende a **Pablo Bazán**, por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía., la lechería, General José G. Artigas 72, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término ley.

e10 dic.-N.° 10.420-v14 dic.

Al comercio: López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Tucumán N.° 1763, U. T. 35-4373. Avisan que los señores **Vicente Palmeiro y Domingo Esquivel**, han vendido su Restaurant, Brasil N.° 1699, al señor **Enrique de la Iglesia**. Reclamos en el término de Ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio Tucumán número 1763. 7|12|934.

e.10 dic.-N.° 10.419-v.14 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con of. en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención la señora **Encarnación R. de Fernández**, vende al señor **Benjamín T. Piñeyro**, su Panadería calle Sarmiento 3702, Reclamos término de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.417-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Amparo García**, vendió al señor **Sebastian Sforzini**, su negocio de Almacén de Comestibles, sito en Soler 3800, constituyendo domicilio en el negocio. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e10 dic.-N.° 10.414-v 14 dic.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti" atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Emiliano Castro**, la panadería y confitería mecánica, sita Monroe número 1631|35. Reclamaciones dentro término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. **Aurelio Pérez Jácome**. — Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.598-v.14 dic.

Don **José Molnar y Atilio Schiavi**, domiciliado en Ferré 1939, ha vendido a don **Francisco Lukas**, domiciliado **Ferré** 1939, su negocio de comestibles cigarrillos y bebidas envasadas sito en Ferré 1939.

e.10 dic.-N.° 10.501-v.14 dic.

Al comercio: Aviso que compré al señor **Mario J. Manry**, el negocio de despacho de pan, calle Rivadavia 10.748: Las reclamaciones deben hacerse en el mismo, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.502-v.14 dic.

Comunico haber vendido a **Francisco y José Borrel**, mi negocio de panadería y confitería denominado "Cela", calle Corrientes 2887 y 2891 y la sucursal calle Bartolomé Mitre 3802. Reclamos dentro del término a los Escribanos Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilios a los efectos legales. **Eliseo González Díaz**.

e10 dic.-N.° 10.498-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo

Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **Antonio López**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Garay 2201, al señor **Antonio Fernado López**, quien se hace cargo del activo y pasivo; ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.500-v.14 dic.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", **Acevedo, Vallina y Rodríguez**, he vendido al señor **José Corengia**, mi negocio de despacho de pan, sito calle Juan B. Alberdi 1499. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor.: **Oreste Borghi**.

e.10 dic.-N.° 10.506-v.14 dic.

Nuevas Convocatorias

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en Callao 86, piso 3.°, derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente

e.10 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de diciembre de 1934, a las 15 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10418-v.27 dic.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas con forme al artículo 27 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10421-v.27 dic.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1934, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10415-v.27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.499-v.27 dic.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad, vacante por renuncia.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.534-v.27 dic.

2089—

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Lavalle 1334. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 2 de noviembre de 1922 y modificada con aprobación por Decreto de fecha 19 de junio de 1928

Capital:

Autorizado	$	1.500.000.—
Suscripto	»	946.000.—
Realizado	»	943.100.—

BALANCE GENERAL: XII EJERCICIO ECONOMICO 1.° DE JULIO 1933 — JUNIO 30 DE 1934

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 28 de septiembre de 1934

Inciso — ACTIVO	$ m|n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Edificio Lavalle 1332/1336		442337 04	
b) Maquinaria y tipos	161007 68		
Amortizaciones anteriores ... $ 46.833.92			
Amortización XII ejercicio ... » 8.049 46	54883 38	106124 30	
c) Muebles y útiles	14168 66		
Amortizaciones anteriores ... $ 3.218 25			
Amortización XII ejercicio ... » 1.416.87	4635 12	9533 54	
d) Instalaciones	3390 73		
Amortizaciones anteriores ... $ 830.78			
Amortización XII ejercicio ... » 678.15	1508 93	1881 80	
e) Colección «El Avisador Mercantil»		6610 —	566486 68
II. Activo circulante:			
a) Archivo de informes	383161 57		
Amortizaciones anteriores ... $ 132.566.40			
Amortización XII ejercicio ... » 6.425.51	138991 91	244169 66	244169 66
III. Activo disponible:			
a) Caja		810 75	
b) Bancos		20124 80	
c) Vales		60 —	20995 55
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		44689 12	
b) » en gestión	2035 —		
Amortización	315 —	1720 —	
c) Recibos al cobro		45515 70	
d) Depósitos en garantía		200 —	
e) Accionistas		2900 —	
f) Alquileres a cobrar		2748 85	97773 67
V. Activo transitorio:			
a) Depósito, útiles y materiales		921 95	
b) Materiales varios		1915 49	
c) Seguros		92 34	
d) Réditos retenidos		3 80	2933 58
VI. Activo nominal:			
a) Título registrado (No se amortiza)			400000 —
			1332359 14
Cuentas de orden:			
a) Acciones emitidas		1500000 —	
b) » en depósito		18000 —	1518000 —
			2850359 14
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		946000 —	
b) Fondo de reserva		34046 58	
c) » » previsión		13166 04	
d) » edificio propio		86144 55	
e) » de reserva especial		377 85	1079735 02
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		13764 29	
b) Cuentas a pagar		3663 55	
c) Obligaciones a pagar		20000 —	
d) Acreedores hipotecarios		205399 50	
e) Fondo de auxilio para empleados		562 21	
f) Empleados Sociedad		377 85	243767 40

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
III. Pasivo transitorio.			
a) Garantías de alquileres		1830 —	
Dividendos		84 64	
Directorio XI ejercicio		453 45	
Dividendos acciones preferidas XI ejercicio		377 85	2745 94
Utilidad XII ejercicio			6110 78
			1332359 14
Cuentas de orden:			
Capital autorizado		1500000 —	
Acciones Directorio		18000 —	1518000 —
			2850359 14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Saldo	90 —	
Amortizaciones:		
a) Maquinarias y tipos	8049 46	
b) Instalaciones	678 15	
c) Muebles y útiles	1416 87	
d) Archivo de informes	6425 51	
d) Deudores en gestión	315 —	
f) Seguros	491 86	17376 85
3.° Gastos generales y administración		47185 19
4.° Intereses, descuentos y comisiones		19348 58
5.° Impuestos varios		1926 22
6.° Títulos		779 61
7.° Oficina consultiva		13266 05
		100572 50
Saldo: Utilidad del XII ejercicio		6110 78
		106683 28
HABER		
1.° El Avisador Mercantil		90159 77
2.° Renta y gastos de edificios: Resultado neto del ejercicio		10462 32
3.° Sucursal Rosario		6061 19
		106683 28

E. Pernecco Parodi, presidente.— Julio Soto, gerente. — Andrés Savio, secretario. — Mario F. Simeone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.° 10.490-v.10 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio aviso: que he vendido al señor **Luciano Pita**, mi negocio de Despensa, sito en Rafaela 4902, reclamos término de ley domicilio en el mismo vendedor **José A. Spinosa.**

e.7 dic.-N.° 10.496-v.13 dic.

Restaurant Reconquista 458, se ha vendido. Compradores **Julia Weber de Kautor y Margarita Dinjer de Haselhau.** Vendedor **Luis Agrati.** Reclamaciones término ley en domicilio negocio.

e.7 dic.-N.° 10.497-v.13 dic.

Alfredo Juan M. Duffau Abadie, vende a **Argentina Yolanda Hermelinda Grassetti**, negocio "Modas Sombreros", situado Paraguay 985, domicilio de ambos y para reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.494-v.13 dic.

Se hace saber al comercio que don **Pablo Riccitelli**, domiciliado Rivadavia N.° 3035, vende a los señores **Luis y Miguel Zanniello**, domiciliados Nicasio Oroño N.° 86, el negocio de fabricación de bicicletas y triciclos para reparto, que tiene establecido en la calle Rivadavia Nos. 3035|37. Reclamaciones durante el término de ley, al escribano don Juan Pedro Oxoby, calle Cangallo N.° 499.

e.7 dic.-N.° 10.478-v.13 dic.

Aviso al Comercio que he vendido al señor **Juan Zampella**, libre de gravámenes el negocio de despensa, sito Santo Tomé 2701. Reclamos dentro del término de ley, en las Of. del balanceador señor Julián Sanzol Avda. Roque Sáenz Peña 628. U. T. 23-2368. **Salvador Cantale**, vendedor.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e7 dic.-N.° 10.492-v.13 dic.

Ramón Pardo, vendió a **María Luisa A. de Martínez**, por la Oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45-2943, el despacho de pan, San José 253, reclamos en el mismo.

e.7 dic.-N.° 10.491-v.13 dic.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi N.° 2793 al 2799, esquina Lafuente. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedora: señora **Catalina J. de Santo**, Comprador: **Enrique Becerra**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.384-v.10 dic.

Adelfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Francisco Rodríguez y Manuel Canteli**, vendieron su Almacén, Patricios 1861, a **Eduardo Torlasco**. — Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.4 dic.-N.° 10.383-v.10 dic.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público. Oficina: Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969. Avisan se ha vendido la Despensa calle Cochabamba 2300 esquina Pichincha, vendedor: **Severino Alvarez**. Comprador: **Severino Osorio**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro término de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.378-v.10 dic.

Avisamos al comercio que hemos vendido el negocio de fiambrería, calle Cabildo 2487 al señor **C. José Tobalina**, domiciliado en la calle Echeverría 1677, Dpto. B. Vendedores **Pedro Mangiardi y Antonio Mulassano**, con domicilio en el mismo. Reclamaciones en el término de ley.

e.5 dic.-N.° 10.411-v.11dic.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, domiciliado Sarmiento 1495, se vende el negocio de café y bar sito en la calle Sarmiento 242|46. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Rivas y Tojeiro**. Compradores **Eduardo Fernández y Cía.** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.410-v.11 dic.

Al comercio. Por la Oficina "Trifiletti", atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **José Carmoega**, la panadería y confitería, sita Moreno N.° 2015, reclamaciones dentro del término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio, compradora **Aída Zamprile**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.409-v.11 dic.

Antonio Vila, avisa que vende a **Antonio Barbarotto**, por intermedio de Alberto C. Delfino y Cía., el almacén, Jonte 3402, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.5 dic.-N.° 10.390-v.11 dic.

Al comercio. **Celestino Martínez** vende a **Gabriel Franco**, el negocio de café sito Cangallo N.° 2311. Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

.5 dic.-N.° 10.391-v.11 dic.

Al comercio comunico haber vendido mi negocio de café y billares sito en Cabildo 2325, al señor **Rómulo Aurelio Sánchez**. Reclamaciones en el mismo. **Carlos A. Albrigi.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10394-v.11 dic.

P. M. Luciani y Cía. balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo.

Avisa que el señor **Julio Cortezón**, vende al señor **Andrés Bó**, el café, bar billares y restaurant, Vicente López 1900, esquina Ayacucho 1697. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.495-v.13 dic.

Al comercio: **Aurelio Donnforff**, escribano público estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Juan Mariño**, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de los señores **Alejandro Boy y Federico Lambertus**, del negocio de cervecería y restaurant, sito calle Almirante Brown 1433, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.7 dic.-N.° 10.493-v.13 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay número 377, se vende el negocio de café y casa de comida sito en esta ciudad, calle Córdoba número 3137. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Vázquez Hermanos**. Comprador: **José Sauret**; ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10399-v.11 dic.

Ramón Vidal, domiciliado Pichincha 1279, vende al señor **Pedro Arregui**, domiciliado Pichincha 1279, el negocio de almacén sito Pichincha 1279, lo que se hace saber al comercio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10398-v.11 dic.

Al comercio: con intervención del martillero público señor Pascual Sanz (hijo). Of. Quesada 4587, vendí mi negocio de lechería sito Galván 3269, a **Angel Pié**. Reclamos por el término de ley, en Quesada 4587, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Pascual Lelli.**

e.5 dic.-N.° 10393-v.11 dic.

Avísase a los interesados que el señor **Celso Vidal**, venderá su negocio de despensa de la calle Montiel N.° 366, donde se domicilia, al señor **Elías Lavandeira**, domiciliado V. Martínez número 200, no responsabilizándose el comprador por deudas existentes. Escritura ante don Jorge A. Liddle. Cangallo 439. Cap. Fed.

e.5 dic.-N.° 10.389-v.11 dic.

Al comercio aviso, con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini N.° 871, U. T. Plaza 4410, he vendido a los señores **Manuel García y Manuel Cabanelas**, mi negocio de almacén calle Juan B. Alberdi N.° 1299 esquina Hortiguera. Vendedor señor **Gerardo Couso**. Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.388-v.11 dic.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Francisco Granda**, mi negocio de despensa calle Saráchaga número 5002 esquina Cervantes. Vendedora, señorita **Manuela Gertrudis Lois**. Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.402-v.11 dic.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José García Loureiro**, mi negocio de panadería, sito en la calle Mendoza 1538|40. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Jesús López Teijeiro.**

e.5 dic.-N.° 10.406-v.11 dic.

Franco y Cía., martilleros públicos con Ofic. en Río Bamba 188, al comercio avisan, que el día 10 del corriente mes a las 14 y 30 horas, rematarán el negocio de restaurant, sito en la calle **B. Rivadavia 7225 en Piñeyro, Partido de Avellaneda**, de propiedad del señor **Francisco Malerba**. Reclam. término de ley en n|oficinas.

e.4 dic.-N.° 10.375-v.10 dic.

Aviso al Comercio que he vendido al señor **José Ramón Varela**, mi negocio de lechería y Anexos, Rioja 432, libre de gravámenes. — Reclamaciones en término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Equicio Iturralde.**

Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.4 dic.-N.° 10.374-v.10 dic.

MARTIN BISAÑEZ

Restaurant, Corrientes 443, propiedad de los señores **Angela Thiella de Berto y Severino Veronelli**, domiciliados en el mismo, remataré sin base el **Lunes 10 del corriente**, a las 14 horas. Reclamaciones término de ley, en mis Oficinas Pozos 33, U. T. 47-0591.

e.4 dic.-N.° 10.372-v.10 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a **Cesárea Peña**, el negocio de despacho de pan, sito calle Azcuénaga número 215, de esta Capital.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora.

Vendedor: **Justo Bouso.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.343-v.10 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Alfredo, José y Andrés Capinel**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Cavia 3154|3156, de esta Capital; quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores.

Vendedor: **Angel Molinero.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.344-v.10 dic.

Aviso al Comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, of. Roque Sáenz Peña 628, U. T. 35-2368, he vendido libre de gravamen al señor **Segundo Fernández**, el negocio de Despensa sito Alejandro M. Cervantes 4901. — Reclamos en el mismo dentro del término de ley **Bernardino Vuelta.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.348-v.10 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de Almacén, calle Zuviría N.° 399, esq. Beauchef. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Suárez y González**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Leocadio Diez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.345-v.10 dic.

MANUEL CAYO

Of. Lima 550. — U. T. 37-2469

Remataré el día 10 del ct. por cuenta y orden de su dueño señor **Ramón Vázquez Fernández**, la Despensa de comestibles San José 967, reclamos término de ley, en las oficinas M. Cayo.

e.4 dic.-N.° 10.336-v.10 dic.

JOSE NOVELLE

Restaurant Uspallata 802, remataré, **el Lunes 10 de Diciembre**, a las 15 horas, por orden del señor **Rosendo Castiello**, Reclamos término de ley, en mis oficinas Solís 307.

e.6 dic.-N.° 10.460-v.10 dic.

Al Comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. R. Bamba 390. Avisa que **José Santaya** vendió su negocio de despensa P. Colón 1612, a **Benito Pazos y José Martínez**, todos domiciliados en el mismo para efectos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.470-v.12 dic.

Guillermo P. Míguez y Cía., Tucumán 2662, U. T. 47-5661. Al comercio avisamos que los señores **Alberti y Perucco**, venden su almacén libre de gravamen al señor **Vicente Aiello**, ubicado en la calle S. Salvador 4801, esq. Gurruchaga. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamos, término de ley. — Diciembre 6 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.477-v.12 dic.

Aviso: Haber vendido mi negocio de chocolatería, sito en ésta, Viamonte número 615, al señor **Antonio Echarren**. Reclamaciones con arreglo a ley, en el domicilio del negocio. Vendedor: **José F. M. Janín.** — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.472-v.12 dic.

Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4.515. Avisa que por su intermedio se ha vendido libre de gravamen el café fonda, sito en la calle Wenceslao Villafañe N.° 31. — Vendedora **Josefa Saglio Rossini**, Comprador **Elías Lozano**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.454-v.12 dic.

Al comercio: **Benito Fernández**, avisa que vende, la parte mitad de su negocio de Café con Despacho de Vinos y Cervezas, situado en esta Ciudad calle Rivadavia N.° 1.679, al señor **Domingo Vázquez**. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

e6 dic.-N.° 10.463-v12 dic.

Aviso al comercio: V. Luis Caccuri, Alsina 2293, U. T. 47-0813, rematará **el 10 del corriente** la Casa de Peinados de **Atilio E. Fucci**, Pedernera 196. Reclamos término de ley en las oficinas del Martillero.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.466-v.10 dic.

VICENTE NOVELLI

Despensa calle 3 Febrero 2990, esq. Quesada. Remataré por orden su dueño señor **Juan Lasso. El Miércoles 12 Diciembre**, a las 14 horas, reclamación, en la misma o en mi Oficina Rivadavia 893. U. T. 35-4508. V. Novelli.

e.6 dic.-N.° 10.468-v.12 dic.

Al comercio, avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Nazca N.° 5099, esquina Cabezón N.° 2900. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor **Adolfo Canessa**. Comprador **Luis Ruiz**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.476-v.12 dic.

Al comercio, Pascual A. Fernández martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35-0737, comunica que con su intervención el señor **Ramón García** vendió al señor **Alfredo González**, el negocio de bombonería "La Reina", situado en la calle Santa Fe 2641, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.462-v.12 dic.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y mart. públicos, Of. Avda. Cruz 956, vendieron el 31 Octubre parte de despensa Corrales 900, que pertenecía al señor **Pedro Martínez**, compradora **Laura Rita Ferreyra**, derecho a usufructo, hace cargo activo y pasivo la n/firma **Cal Platas y Ferreyra**. Reclamos dentro término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.489-v.13 dic.

P. M. Luciani y Cía., balanceadores martilleros públicos, Oficina Santiago del Estero 447, Unión Telefónica 7746 Mayo, avisan que los Sres. **Antonio Pereyro y Adelaida González de Calviño**, venden a **Angela Sota Santto**, el café, bar y restaurant, Garay 1890 esquina Pozos 1608, reclamaciones término ley en nuestras Oficinas, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.4 dic.-N.° 10.376-v.10 dic.

Al comercio, Héctor M. Verona, balanceador y martillero público, con oficina Alvarez 1036, U. T. 54-0287, comunica que con su intervención se vende el negocio de almacén, Tequendama 2102, esq. Avda. de los Constituyentes. Vendedor **Enrique Ceriani**, comprador **Florentino Benavides**, reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario donde constituyen ambos domicilios.

Héctor M. Verona.

e.6 dic.-N.° 10.459-v.12 dic.

Convocatorias Anteriores

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N. 602

10ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245 el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.256-v.13 dic.

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.483-v.26 dic.

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Monteagudo número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.198-v.12 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de Debentures y proceder al rescate del saldo en circulación de la actual emisión.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art.° 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.6 dic.-N.° 10.467-v.24 dic.

S. A. "CAJA FERROVIARIA"

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.°, Aprobación del acta.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.24 nov.-N.° 10.251-v.12 dic.

STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo, en el domicilio legal de la Sociedad, Cangallo N.° 328, 4.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha de cierre del primer ejercicio y fijación de la fecha de clausura del presente y futuros.

2.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Remuneración de Directores y Síndico.

4.° Fijación del número de Directores y nombramiento de las vacantes existentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en dicho domicilio legal de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos

El Directorio

e.24 nov.-N.° 10252-v.12 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 27 de diciembre a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1934, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (artículo 51).

6.° Escrutinio (Artículo 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

Ricardo P. Mignaqui, Presidente Interino, Pedro J. Castagnino, Prosecretario.

e.6 dic.-N.° 10.473v.24 dic.

PASTORIL CORRENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Diciembre 1934, a las 15.30 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar acta.

El Directorio.

e6 dic.-N.° 10.455-v.24 dic.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales y ampliación del Capital.

2.° Emisión de Acciones preferidas.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Directorio.

e23 nov.-N.° 10.148-v11 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favaro, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.° 10.235-v.15 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 28 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 17 diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10403-v. 14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, El Presidente.

e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.

e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado el mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario Tesorero.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.338-v.21 dic.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10347-v.21 dic.

TRANSMAR S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10340-v.21 dic.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

Orden del día:

1.° Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.

e.3 dic.-N.° 10.366-v.20 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

Sociedad Anónima

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

V. G. VIAU Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

"en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.

2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

La Comisión Liquidadora.

e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).

2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Teneoni.

Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Teneoni.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.

e.4 dic.-N.° 10.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

La Comisión Directiva

e.4 dic.-N.° 10.370-v.13 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Directorio

e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.

3.° Fijación de la renumeración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Antonio Dominoni, Presidente

e.28 nov.-N.° 10.229-v.12 dic.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

José A. Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 10.329-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General **Extraordinaria** que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

3.° — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.401-v.22 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.

2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta -poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c|l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

BUXTON, GUILAYN y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre el Proyecto del Directorio relativo a la disminución del Capital de la Sociedad.

2.° Consideración y resolución sobre el Proyecto de reforma al Estatuto preparado por el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
Por el Directorio, H. B. Buxton. Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.257-v.13 dic.

Mc. LAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social 25 de Mayo 33, el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico Suplente y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e.23 nov.-N.° 10.191-v.11 dic.

Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas, para resolver acerca del siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.

El Directorio

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al noveno ejercicio. Informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de plazo para el desempeño de su cometido.

3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, reducción a tres del número de Directores, elección de un Director por tres años y elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.453-v.24 dic.

LA ADMINISTRADORA S. A.

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 8.°, 14°, 15°, 16°, 18°, 19°, 21°, 24°, 25°, 26° y 28° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
El Directorio

e.6 dic.-N.° 10.475-v.24 dic.

RAFFO ROSSO S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1035, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de octubre último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio

e.26 nov.-N.° 10.216-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530. 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
F. R. Limpenny, presidente

e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1934 a las 14 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Director Suplente y Síndicos; remunerar al Directorio y Síndico y ratificar contrato y remuneración Administrador.

3.°Reducir el capital suscripto e integrado.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 10.223-v.14 dic.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla, Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.259-v.13 dic.

ESTANCIA JUAN DUGGAN LIMITADA
(En Liquidación)

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1934, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 456

Orden del día:

Autorizar al Directorio Liquidador para enajenar bienes inmuebles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.195-v.11 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y renumeración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.30 nov.-N.° 10.289-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
El Directorio.
e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de Ganancias.
2.° Ratificación nombramiento de un Director.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.226-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2272, el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos.

e.24 nov.-N.° 10.210-v.12 dic.

S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.
e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de cl. $ 2.833.300 al cl. $ 1.000.000, mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de cl. $ 50 c/u., integradas con el 10 o/o, por una nueva acción de cl. $ 50, totalmente integrada.

b) Aumento del capital integrado de cl. $ 733.330 a cl. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de cl. $ 266.670 en acciones nuevas de cl. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad, o en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.
— Jorge M. Serrano, secretario.
e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Valerio Trotz que renunció.
4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio
e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, alas 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.
(Exportación de lana)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.°) Elegir miembros del Directorio y Síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.6 dic.-N.° 10.457-v.24 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Miércoles, 12 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. Presentación del informe anual y del balance de caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
La Secretaria.
e.6 dic.-N.° 10.465-v.12 dic.

ASOCIACION DE SEÑORAS HIJAS DE MARIA INMACULADA DEL COLEGIO DE LA PROVIDENCIA

Buenos Aires, Diciembre de 1934.

La Asociación de Señoras Hijas de María Inmaculada del Colegio de la Providencia, celebrará Asamblea General Ordinaria, el día 11 del corriente, a las 16 horas, en la calle Cochabamba 1428

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.
2.° Cambio de Comisión Directiva.
3.° Nombrar dos socias para firmar el acta.

Filomena O. de López Mosquera, Presidenta.
e6 dic.-N.° 10.471-v.10 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre, a las once horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 430, escritorio N.° 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Designación de un Director titular por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, Bmé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director gerente.
e6 dic.-N.° 10.461-v.28 dic.

ASOCIACION TALMUD TORAH "Dr. MAX NORDAU"

Estimado Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 16 de diciembre de 1934, a las 14 horas, en nuestro salón Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance.
4.° Elecciones de Vicepresidente; Protesorero, Secretario, 4 vocales; 1 Inspector Escolar; 1 Revisor de Cuentas.
5.° Renovación hipoteca.
6.° Asuntos varios.

Esperando su presencia, saluda a Ud. muy atte.,

La Comisión Directiva
e.6 dic.-N.° 10400-v.12 dic.

CENTRO VITIVINICOLA

Señor consocio

Muy señor mío:

Es virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 22 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 29?, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.

2.° Denominación que se dará a la Institución en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 20 de Mayo de 1934.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Juan Bellagamba, Isaac Flichman, doctor Horacio Graffigna, Julio P. Lagorio y Dr. Jorge C. Augone. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Alejandro F. Viechi y Salvador López Mansilla.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Pedro Brandi, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.485-v.22 dic.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Presidente.

e.7 dic.-N.° 10.488-v.26 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea Ordinaria el día 16 del corriente mes, en el local de la calle Larrea N.° 860, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección total de miembros de la C. D., vacante por renuncia.

2.° Designación de cinco señores socios, para la Comisión Escrutadora.

3.° Actas de las Asambleas, Ordinaria del día 24 de Junio y Extraordinaria del día 29 de Julio del corriente año. Designación de dos señores socios para firmarlas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Junio al 30 de Noviembre del corriente año.

5.° Suspensión, por el término de sesenta días, a contar desde el día 1.° de Enero de 1935, de los efectos de los artículos 53.° y 65.°; amnistía y conscripción de socios.

6.° Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e.7 dic.-N.° 10.480-v.13 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 9.° Ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores, Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°, Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.479-v.26 dic.

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n 4.090.500.—

El consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1934 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración referentes al estado en que se encuentran los trámites relacionados con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934, para llevar a efecto la reducción del Capital Social emitido e integrado.

2.° Propuesta de ampliación de la reducción del Capital Social emitido e integrado, mediante la adquisición de un mayor número de acciones propias con el producto de la venta de acciones en cartera.

3.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.481-v.26 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc plomo de linotipo y esteriotipia, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la ciudad de Mendoza (Dto. 8.°) y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Expte. 880-D-11°|33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto. (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.° Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 31 de Diciembre próximo a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública para la Provisión de ficheros verticales de metal y archivos para linotipos de acero.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.

e.1.° dic. v.11 dic.

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 trapos de piso con destino al Costurero Central. Informes: Comisión de Proveedurías. — Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.7 dic. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.900.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 7a. Serie, pesos 406.300.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 8a. Serie, pesos 348.200.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. Serie, pesos 217.000.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 12a. Serie, pesos 270.100.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a. Serie, pesos 261.800.—

Bonos de Pavimentación Ley 11.593, 5a. Serie, pesos 275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic -v.17 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671:

Serie "B" .... $ 558.400.—

Serie "E" .... „ 571.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic. v-17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1935, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", año 1934; Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1934 y 1935, e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director

e.6 dic.-v15 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1935, a las 14 horas, para la locación de un inmueble destinado para las Oficinas de la Administración General de Impuestos Internos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la mencionada repartición, Rivadavia 415.

El Administrador General

e.7 dic-17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1935, a las 10 horas, para la venta de envases vacíos de hierro, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 dic. v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
OFRECEMOS EN VENTA

10.000 kilos de restos de papel bobinas, con sus tubos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 11 del corriente, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pago de lo que se adjudique, habrá que efectuarlo por adelantado, en la Tesorería de este Establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Secretario.

e.5 dic. v.11 dic.

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes artículos con destino a la elaboración de pan dulce, expediente 1543-C-1934.

799 kilos de pasa de uva "Sultana".
719 kilos de piñones de 1a.
799 kilos de azúcar tucumana de 1a.
879 kilos de cáscaras de limón y naranja, secas, abrillantadas, en partes iguales.
639 kilos de manteca fresca, en tinas, de 25 kilos.
1.705 docenas de huevos frescos.
40 kilos de grasa, para limpiar moldes.
594 gramos de esencia de limón.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Secretario

e.4 dic. v.10 dic.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 hs. para la provisión de: Instrumental, muebles y útiles, con destino al Centro de Investigaciones Tisiológicas (Hospital Tornú). Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 19 horas.

El Director

e.3 dic. v.12 dic.

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de treinta días, a partir del 3 del corriente mes de diciembre, para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la Cárcel de Resistencia (Chaco), cuya provisión se dejó sin efecto en la licitación pública realizada el 28 de junio último:

252 armarios, mesas y sillas, combinados en un mueble.

La silla llevará asiento y respaldo de chapa, todo remachado y soldado.

Los materiales a emplearse serán los siguientes:

Caños de hierro de 0.025 (1") de diámetro, medida exterior y de 0.002 milímetros de espesor.

Chapa acerada doble, planchada, número 18, para el armario y silla y número 16 para la mesa.

Medidas del referido mueble:

En total: 1.34 mts. x 0.58 x 0.85 de alto.

Del armario: 0.58 x 0.58 x 0.58.

De la tapa del armario-mesa: 0.89 x 0.58 x 0.02.

De la silla: 0.43 x 0.58 x 0.85.

En la Dirección de Cárceles, los interesados podrán ver la muestra del mueble al cual deberán ajustarse y solicitar cualquier informe al respecto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Cárceles.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero del año 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las Oficinas de la Dirección de Cárceles, Charcas 2218.

e.5 dic. v.14 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo N.° 529

Licitación pública para el día 31 de Diciembre de 1934.

Villa Mercedes (San Luis)

Hora: 12.30. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel, en Villa Mercedes, (Provincia de San Luis). — Presupuesto oficial: **$ 1.629.598.34 m|n.**

San Luis

Hora 13. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel del IV. Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis. — Presupuesto Oficial: $ 1.217.277.37 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 27 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico. — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.7 dic. v.17 dic.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934 Paso de los Libres (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934

Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 6 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Reconquista N.° 281, 5.° piso
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para la Subprefectura y cuadra de tropa anexa, en Paso de los Libres (Corrientes), hasta el día 4 de Enero de 1935, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las Oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las Oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e.7 dic. v-17 dic.

División Ingeniería Civil. — Bases de licitación para la construcción de dos edificios para la Subprefectura. — Paso de los Libres.

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de enero de 1935, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado", de dos edificios para la Subprefectura de Paso de los Libres (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil,

de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidas por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo tercero.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.— m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y Especificaciones.
b) Precio por el total de las obras, pero suprimiendo los siguientes ítems de la planilla de presupuestos:
   1.° Pozo semisurgente y bomba elevadora de agua.
   2.° Cerco y verjas exteriores.
   3.° Celosías metálicas y pintura de las mismas.
   4.° Supresión del revoque en el muro de contención.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los ítems siguientes:
   1.° Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
   2.° Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.
   3.° Los arreglos del depósito existente de inflamables.

e.4 dic.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional: las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas **contado a partir de la fecha de iniciación**, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda **nacional.**

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la **misma.**

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente: los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos, precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir:

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.**

e.9 nov. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 Enero 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: material de perforación (pliego 3059); pintura (3060); gatos de bombeo (3061); muebles para escritorio (3062); cañería 3063); material de aislación (3064); motor-compresor portátil (3065); mechas helicoidales (3066).

Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic. v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 9 Enero 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: material contra incendio (pliego 2764); cañería y accesorios (2765); electro bomba (2766); material de perforación (2767); canillas y válvulas (2768); provisión e instalación de mamparas de vidrio (2770).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba-cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 Enero 1935, de 14 a 14.40 horas por: Tambores (pliego 2759); Anillos para barra sondeo y aparato para colocarlos (2760); material teléfonico (2763). Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.4 dic.-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23.772-DC-934.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de uniformes, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 y 30 horas, que ha sido modificado en la forma que pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v-12 dic.

Expediente 22.532-DC-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, **cualquier día hábil, de 12 a 15 horas,**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v.17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 383 para la provisión de repuestos de acero para dragas, vagones y locomotoras.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 30,— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Enero de 1935 a las 15 horas.

e.3 dic. v.12 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castró y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 48.170.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Yeruá, en el camino de Paraná a Concordia por Basavilbaso. Entre Ríos, $ 66.347.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte. Km. O. a Km. 45.773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.235.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.691.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y Empalme con ruta N.° 1 (Monte León), Tramo Empalme con ruta N.° 1, Km. 0. a Km. 16.774, $ 36.481.

Prorrogada para el día 13 de Diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2'805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1810|34

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial en tubos, en las cantidades y demás condiciones que detalla el pliego N.° 1810|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Diciembre de 1934 a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e.1.° dic. v.11 dic

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 nov.-v.10 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de Enero de 1935. — Mechas para madera y metales (O. C. 1730|34).

7 de Enero de 1935. — Lona incombustible. (O. C. 1761|34).

8 de Enero de 1935. — Carpas (O. C. 1762|34).

9 de Enero de 1935. — Chapas canaleta (O. C. 1745|34).

10 de Enero de 1935. — Alambres y telas (O. C. 1635|34).

11 de Enero de 1935. — Cartón permanite (O. C. 1775|34).

14 de Enero de 1935. — Banderas, lonas, lonetas, caños de lona, etc. (O. C. 1759|34).

15 de Enero de 1935. — Correas, cueros, tientos, broches, etc (O. C. 1600|34).

17 de Enero de 1935. — Caños y accesorios galvanizados (O. C. 1596|34).

18 de Enero de 1935. — Tubos de acero, caños, etc. (O. C. 1000|34).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.7 dic.-v.17 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex encargados de la Subcomisaría de Luis Beltrán (Río Negro), D. **José C. Tripaldi y Hernán E. Queirel**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por resolución N.° 6953, solidariamente con los señores Carlos E. Montaña, Mauro Liccardi y Rómulo Escobar, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.

e.5 dic.-N.° 469-s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, ex contador de la División Paraná Inferior, Sección Rosario, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formuló por resolución número 4510, de fecha 17 de octubre ppdo., ampliado por la número 6919, dictada en el día de la fecha.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.28 nov.-N.° 468 s|p.p.-v.10 dic

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Secretario

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.1.° dic.v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario.

e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Oubiña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Saúl Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — El Secretario.

e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — El Secretario.

e.6 dic v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Quintana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 dic.-N.° 01898 s/p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Chorroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1869 s/p.p. v.22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis Daynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01900 s/p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.870 s/p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.871 s/p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 nov.-N.° 1849-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934 — Roberto E. Chute, secretario.

e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.28 nov.-N.° 1857-s|p.p-v.4 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01880-s|p|p.-v.10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Ruiz Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, en su carácter de constructor, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 1866 s|p.p. v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2, de la manzana 529, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó**, e etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1850-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz,** procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González,** procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño,** procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas,** por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.° 01847 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-5 dic. N.° 01897-s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e- 5 dic. N.° 01899-s.p.p.-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo),** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01896-s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 858-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 1749-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.836 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.888 s.p p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p.' v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01879-s.p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.--N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melinené entre Condarco y Terrada, de la parroquia 29 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinmerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, **a estar a derecho** en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1848-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.28 nov.-N.° 1856-s p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PRODUCTOS GANCIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 574. — Primer Testimonio: — Escritura número doscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Carlos o Carlo Vallarino Gancia, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Avenida Julio A. Roca quinientos sesenta y dos; don Wilfred Diggs, también casado, inglés, con domicilio en la calle Villanueva número mil trescientos sesenta y siete y don Charles Macdevitt, también casado, inglés, domiciliado en la calle Perú número quinientos cincuenta y tres; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han resuelto asociarse y a tal efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual han de regirse, el qué de común acuerdo sujetan a las siguientes condiciones. — Primera: Bajo la denominación "**Productos Gancia**" y con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, según se expresará más adelante. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de ésta República, a las que podrá o no asignárseles capital. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de seis años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — En caso de que durante el último año de plazo, o sea el sexto, la Sociedad, si no mediare un impedimento extraordinario, hubiere vendido a sus concesionarios exclusivos, los señores Wilfred Diggs y Compañía una cantidad mínima de veinte mil cajones, en cuya suma quedan comprendidos los distintos vermouths y vinos o espumantes y demás de importación que constituyen el objeto de esta Sociedad según se verá más adelante; por ése mero hecho y sin ninguna otra forma de declaración previa, esta Sociedad quedará automáticamente prorrogada por un nuevo período más de cuatro años y sin alteración de ninguna especie, salvo que los comparecientes de común acuerdo resolvieran las siguientes opciones: a) Constituir una nueva Sociedad Comercial en la forma y condiciones que también establecieran de común acuerdo, pero en la cual los señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt serían socios hasta la proporción del cuarenta y nueve por ciento en conjunto, del total del capital

social, haciéndose cargo la nueva Sociedad en aquella fecha del activo y pasivo de la que por este acto se constituye. b) En caso de que los señores Diggs y Macdevitt resolvieren no formar parte de la Sociedad a que se refiere el párrafo anterior, será asimismo a opción de los comparecientes y de común acuerdo resolver que la Sociedad comercial italiana denominada "Fratelli Gancia e Compagnia" domiciliada en "Canelli" Reino de Italia, o el otorgante don Carlos Vallarino Gancia, y ya sea en Sociedad o personal o directa o indirectamente, continúen la elaboración y venta o la importación de los productos y mercaderías que constituyen el objeto de esta Sociedad, y obligándose, ya sea esa Sociedad Fratelli Gancia e Compagnia o el compareciente señor Vallarino Gancia o cualquiera otra Sociedad, representante o terceros, a adquirir el activo y pasivo de la Sociedad que por este acto se constituye, pagando en efectivo a los comparecientes señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, al contado, el importe de sus respectivos capitales en la Sociedad, más las ganancias acumuladas, o pérdidas deducidas en su caso, todo de acuerdo al balance que se efectuare en aquella fecha; y en cuyo caso la concesión exclusiva de venta otorgada según el artículo cuarto del presente contrato subsistirá, obligándose a cumplirla él o los continuadores de esta Sociedad, anteriormente enunciados, y durante un término mayor de cuatro años que empezarán a regir al vencimiento de los seis años al principio citados; en cuyo caso las nuevas condiciones de esa concesión, si no fuera acordada de común acuerdo entre los comparecientes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte contratante, pudiendo éstos, en caso de discordia, nombrar un tercero arbitrador amigable componedor, y en caso de no llegarse a un acuerdo por medio del árbitro, por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Las opciones que quedan consignadas precedentemente, y en el caso de hacerse uso de las mismas, deberán ser resueltas perentoriamente y en forma expresa, seis meses antes de vencido el plazo de seis años estipulado en el presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y venta e importación de los productos de la Sociedad comercial que gira en Canelli, Italia, bajo la denominación de "Fratelli Gancia e Compagnia", dedicada especialmente a la elaboración de "Vermouth Americano" y otros vermouths y vinos espumantes. — Podrá asimismo dedicarse, además a toda otra actividad industrial o comercial, concesión o representación de la indicada Sociedad comercial italiana, siendo su objeto principal que la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Wilfred Diggs y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha veintidós de Enero próximo pasado bajo el número treinta y cuatro, folio cuatrocientos veinte del Libro doscientos veinte de Contratos Públicos, sea la compradora exclusiva de todos los productos de elaboración e importación o fraccionamiento que realice la Sociedad que por este acto se constituye. — Para el cumplimiento de sus fines, la presente Sociedad podrá formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industria, ya sea como suscriptora de acciones u obligaciones, por imposición de capital o por compra total, celebrar consorcios o contratos con otras sociedades, participar en la constitución de nuevas sociedades; comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, todo ello en la República Argentina o en el extranjero y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, y en general realizar y llevar a efecto toda clase de operaciones financieras, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente explicativa. — Quinta: El capital con que se constituye esta Sociedad, lo forma la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser aumentado por resolución de todos los socios, aquí comparecientes, y en cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, hasta un máximo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Cada aumento de capital podrá ser suscripto por los socios de la Sociedad que por este acto se constituye, a lo cual tendrán preferencia dentro de los quince días de haberse dispuesto y en la misma o distinta proporción a la que tienen en la presente Sociedad. — Podrán asimismo dichos aumentos de capital ser suscriptos por terceros, siempre previa aceptación expresa de los socios, y en la forma que se ha expresado anteriormente. Los suscriptores deberán integrar su capital en el mismo acto que se resuelva el aumento. — En todos los casos y siempre que se aumentare el capital social, deberá otorgarse la correspondiente escritura pública, debiendo publicarse e inscribirse dicha circunstancia y abonarse el impuesto correspondiente, comenzando sus efectos, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El capital social se divide en cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, y en títulos nominativos, no negociables, que representan una o varias cuotas. — Séptima: El capital social queda aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional por el señor Wilfred Diggs, en dinero efectivo, y que entrega en este acto; cuarenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a cuarenta cuotas, por el señor Charles Macdevitt, quien también los entrega en este acto, en dinero efectivo; y las veinte cuotas restantes, que importan veinte mil pesos de igual moneda por el señor Carlos Vallarino Gancia, quien asimismo los entrega en este acto y en dinero efectivo. — Octava: La administración y fiscalización de la Sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los socios señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, quien asimismo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, la que no podrán emplear con fines que no sean inmediatos de la Sociedad así como tampoco emplearla en documentos o negocios ajenos a la misma. — Los nombrados señores Diggs y Macdevitt están investidos de las facultades que acuerda el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo su mandato irrevocable. — La remoción de los mismos será causa de disolución de la Sociedad, salvo caso de dolo, fraude o de incapacidad manifiesta. — Queda expresamente establecido que al solo objeto de deliberar, convenir y suscribir el contrato de concesión de la exclusividad de compra y venta de los productos de elaboración e importación que hacen el objeto de esta Sociedad, a realizarse con la nombrada Sociedad "Wilfred Diggs y Compañía", de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto del presente contrato, queda facultado el señor Carlos Vallarino Gancia para tales fines, no pudiendo en ningún otro caso hacer uso de la firma social adoptada. — Novena: Los señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, en su carácter de únicos socios, componentes y administradores de la Sociedad Mercantil "Wilfred Diggs y Compañía" mencionada precedentemente, podrán libre e ilimitadamente dirigir y administrar aquella Sociedad, disponiendo a tal fin de todo el tiempo que estimen necesarios, ejerciendo, además, social o individualmente todos los actos comerciales o civiles que les parezca, sin que ello implique incurrir en responsabilidad de ninguna naturaleza ni represente daños o perjuicio para y ante la presente Sociedad, pudiendo igualmente, en el carácter que toman en la Sociedad que por este acto se constituye y además como administradores de la expresada Sociedad "Wilfred Diggs y Compañía", realizar con amplias e ilimitadas facultades todas las operaciones comerciales de cualquier naturaleza y extensión que sean, y que se han establecido en el artículo cuarto del presente contrato y en general todas aquellas que consideren conveniente a los intereses de ambas sociedades. — Décimo: En caso de destitución, fallecimiento, ausencia, enfermedad o incapacidad relativa o absoluta de alguno de los socios señores Diggs y Macdevitt, la Sociedad será igual y exclusivamente administrada y fiscalizada por el otro administrador, sin que por ello se reemplace o sustituya al administrador fallecido, ausente, enfermo, incapacitado o destituído. — Undécimo: Los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán de pleno derecho incorporados a la Sociedad y ésta los reconocerá ineludiblemente desde el día de la declaración judicial de sus derechos sucesorios pero en conjunto representarán un solo socio por cada uno de los fallecidos y debiendo designar un único representante ante la Sociedad que por este acto se constituye. — Duodécimo: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance generales, que se clausurará el día treinta de Junio de cada año mientras no se resuelva cambiar esa fecha; disponiéndose en cada balance anual, la amortización sobre el valor de los rubros "maquinarias" "muebles y útiles" "envases" en la proporción que acuerde la gerencia, pero que en ningún caso podrá ser menor del diez por ciento anual y que podrá extenderse a otros rubros. — Deberá destinarse anualmente un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el "Fondo de Reserva Legal"; cuya obligación cesará una vez que el expresado fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — Décimotercero: La remuneración de los señores Diggs y Macdevitt quedará comprendida en el reparto de utilidades líquidas que resulten anualmente y para establecerlas se extraerá de las utilidades una suma equivalente al siete por ciento del capital social, el cual se distribuirá entre los socios proporcionalmente al valor de sus cuotas de capital, correspondiendo el excedente como retribución de sus servicios de dirección y administración a los dos socios administradores por partes iguales. — En caso de que las utilidades no cubrieran ese siete por ciento, anteriormente indicado, los administradores no percibirán remuneración como tales por el período anual, independientemente de las que les corresponda siempre como socios. — Las pérdidas serán soportadas por los tres socios en proporción al valor de sus cuotas del capital social. — En caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia, incapacidad o inhabilitación de uno de los socios administradores, los herederos o legatarios o el mismo administrador impedido, percibirán la remuneración precedentemente establecida. — Décimocuarto: Los socios deberán comunicar a la Sociedad, telegráficamente, su domicilio que constituirán dentro del radio de esta Capital, renunciando desde ya a todo otro domicilio, bajo apercibimiento de tener por domicilio especial de cada uno de ellos el de la Sociedad que por este acto se constituye, a todos los efectos sociales, inclusive comunicaciones generales y notificaciones judiciales o extrajudiciales. — En el domicilio denunciado se hará entrega anualmente de una copia del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los treinta días subsiguientes al de la fecha de clausura del año económico y si dentro de los treinta días subsiguientes a dicha entrega no hubiese sido expresamente observado o impugnado por el socio respectivo, se considerará irremisiblemente aceptado. — Décimoquinto: Los socios podrán ausentarse del país en cualquier momento ya sea por enfermedad u otro impedimento, pudiendo asimismo, sin causa justificada designar telegráficamente la persona o personas socio o no, que lo represente en la Sociedad en su carácter, con sus mismas facultades y atribuciones e ilimitadamente, como asimismo con iguales obligaciones y responsabilidades. — En consecuencia cualquier acto, gestión o negocio de toda naturaleza realizado por el representante del socio expresado será considerado como ejecutado por el representado sin que pueda éste excusarse ante la Sociedad o ante los demás socios. — El socio que se haga representar puede en cualquier momento revocar la designación de su representante o modificarla designando nuevo representante, en cuyo caso deberá comunicarlo telegráficamente a la Sociedad, ante la cual tendrá valor legal desde el momento que reciba el telegrama o comunicación respectiva. — Décimosexta: La responsabilidad de los socios queda limitada únicamente al valor de la cuota comprometida en el presente contrato o sea al capital que cada uno de ellos aporta a la Sociedad que por este acto se constituye y a nada suplementario. — Décimaséptima: Las cuotas de capital son indivisibles y cada una de ellas representa un voto. — Décimaoctavo: Todas las resoluciones que deba adoptar la Sociedad y que no hayan sido contempladas o enunciadas en el presente contrato ni previstas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán resueltas por mayoría absoluta de votos computados según el capital social dentro de las normas establecidas por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décimonoveno: En caso de liquidación o partición de la presente Sociedad, la mitad más uno del voto de los socios designará la persona o personas que ejercerá el cargo de liquidador, quien procederá, en el término y con las instrucciones que dicha mayoría establezca, a practicar la liquidación o partición, no asignándose precio o valor de ninguna naturaleza al nombre de la Sociedad "Productos Gancia" al practicarse la referida liquidación. — La minoría simultáneamente con el nombramiento de liquidador, anteriormente expresado, procederá a designar un Síndico encargado de la fiscalización de la liquidación y partición de referencia. — Vigésima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación o aplicación del presente contrato será resuelta por el fallo de un arbitrador amigable componedor que cualquiera de los socios pueda solicitar al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siempre que las partes interesadas no lograran previamente ponerse de acuerdo sobre la designación de un arbitrador único amigable componedor, siendo inapelable el fallo que dictare éste, renunciando en consecuencia las partes a todo recurso o acción contra dicho fallo. — En cualquier caso el arbitrador laudará, asimismo, a cargo de quien y en que proporción, serán las costas del compromiso de amigables componedores. — En la misma forma se resolverá cualquier observación o impugnación que formulare cualquier socio al balance anual de acuerdo a los términos del artículo décimocuarto del presente contrato. — Bajo tales conceptos los comparecientes otorgan el presente contrato de Sociedad, que se comprometen y obligan a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Julio Antonio Saggese y don Manlio J. Grolero, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlo Vallarino Gancia. — Wilfred Diggs. — C. Macdevitt. — Testigo: J. A. Saggese. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Hay un sello. — Ante mí. — Estanislao M. Rojas: Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Productos Gancia", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en siete sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, numerados del setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres al setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve inclusive. — Estanislao M. Rojas. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e-7 dic. N.º 10.487-v-13 dic.